



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD ESTATAL EN SONORA CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, PHARMACUR S.A DE C.V. REPRESENTADA POR, MARIA LUISA HERNANDEZ HERRERA, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELDIAGNOSTIC S.A DE C.V. REPRESENTADA POR RAUL MUNGIA VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

- 1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.;
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; Y el numeral 5.316 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, **La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatel en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

I.3 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Juan Carlos Villano Castillejo, Director del Hospital de Gineco-Pediatría, Hermosillo, Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

I.4 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo Directora del Hospital General Regional 1 de Ciudad Obregon, Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

I.5 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Jesus Emmanuel Fernandez Bravo, Director del Hospital General Zona 2 de Hermosillo, Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

I.6 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Rodrigo Miramon Mendoza, Director del Hospital General Zona 3 de Navojoa, Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

I.7 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento La Dra. Imelda Guadalupe



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Ramirez Montes Directora del Hospital General Zona 4 de Guaymas , Sonora con R.F.C. [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)**

I.8 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Vicente Rojas Contretas , Director del Hospital General Zona 5 de Nogales , Sonora con R.F.C. [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)**

I.9 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Hiram de Jesus Sanchez Gutierrez Director del Hospital General SubZona Costa de Hermosillo, Sonora con R.F.C. [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)**

I.10 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo, Director del Hospital General SubZona 7 Huatabampo , Sonora con R.F.C. [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)**

I.11 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Hector Manuel Holguin Ruvalcaba , Director del Hospital General SubZona 9 de Puerto Peñasco, Sonora con R.F.C. [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatel en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

I.12 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Luis Fernando Montañez Contreras, Director del Hospital General SubZona 12, Agua Prieta Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

I.13 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Filiberto Isaac Gomez Mendoza, Director del Hospital General Zona 14 de Hermosillo, Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

I.14 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Luis Hector Encinas Moreno, Director del Hospital General SubZona 23 de Nacoziari, Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

I.15 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento La Dra. Melissa Brizeth Zazueta Rodelo, Director del Hospital General SubZona 54 de Empalme, Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis)

I.16 De conformidad con con los numerales 5.3.15, 2.2 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento El Dr. Jorge Piri Santana, Director del Hospital General Zona 8 de Caborca, Sonora con R.F.C. [REDACTED] designado para dar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, el cual se agrega en el **Anexo 6 (Seis)**

- I.17 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED] facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato.
- I.18. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, Dr Manuel de Jesús López Castro Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C [REDACTED] facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como para participar en el contrato como Área Requiriente, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- I.19 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 de carácter **NACIONAL** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 CONSTITUCIONAL, 26 FRACCION III Y EL ARTICULO 41 FRACCION V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 71.72 Fraccion V de su Reglamento. (M)
- I.20 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número 42060425 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Previa con folio de autorización 00000035775-2023 de fecha 04 de Octubre de 2023 emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 1 (Uno).
- I.21 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145. J
- I.22 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. D

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatl en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	---

II.1. PARTICIPANTE A:

II.1.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 10140, de fecha 26 de Septiembre de 1995, otorgada ante la fe pública del Lic. Ramón Díez Gutiérrez Senties, Notario Público Número 16, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominada PHARMACUR S.A DE C.V., cuyo objeto social es Fabricar, Maquilar, Instalar, Diseñar, Comprar, Vender, Importar, Exportar y Comercializar toda Clase De productos, Mercancías, Materiales o Artículos de Comercio por Cuenta Propia o Ajena, En Especial Productos Medicos y de Radiografía En General, entre otros, inscrita en Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el Folio Mercantil 206215, de fecha 01 de Marzo de 1996.

II.1.2 La C. María Luisa Hernández Herrera, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública Número 103,344 De fecha 17 de abril del 2015, Otorgada ante la fe del Lic. Jose Luis Quevedo Salceda Notario Público 16, Inscrito en el Registro Publico de la propiedad y de Comercio, en el folio Mercantil Número 206215 De fecha 01 de Marzo de 1996, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna;

II.1.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.1.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PHA950926AZ6**.

II.1.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.1.6 Tiene establecido su domicilio en Cerrada Martín Mendal de No. 1348; Col Del Valle Sur; Del Benito Juárez: C.P. 03100; Ciudad de México. Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: licitacione@pharmacur.com.mx y licitaciones_3@pharmacur.com.mx, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.2.1. "PARTICIPANTE B":

II.2.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura pública 63,759 De Fecha 30 De Agosto de 2010 Otorgada ante la fe pública del Lic. Nicolas Maluf Maloff, Notario Publico Numero 13 Del Estado de Mexico, denominada INTELDIAGNOSTICS S.A. DE C.V., cuyo objeto social es la compra, venta, distribución, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de Reactivos, equipos, Instrumentos, Consumibles y/o Insumos Relacionados para el uso y consumos en el diagnostico clínico e industrial entre otros, inscrita en Registro Publico de la Propiedad y de Comercio, En el Folio Mercantil 423479-1 De fecha 22 de Septiembre del 2010.

II.2.2 El C. Raul Mungia Velazquez, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura pública Numero 63.759 De

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatl en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	---

Fecha 30 De Agosto de 2010 Otorgada ante la fe publica del Lic. Nicolas Maluf Maloff, Notario Publico Numero 13 de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes INT100830V95.

II.2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.2.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Pichucalco Numero 422 interior 5, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldia Tlalpan, Código Postal 14200, de la Ciudad de Mexico, Telefono [REDACTED] Correo electrónico contacto@inteldiagnostics.com, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del Servicio Médico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

- Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"
- Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"
- Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"
- Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio de este contrato, la cantidad mínima de \$1, 724,129.60 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento veintinueve pesos 60/100 M.N.), más el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	---

Impuesto al Valor Agregado (IVA) por y un monto máximo de \$4, 310,324.00 (cuatro millones trescientos diez mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "ANEXO 3" así como en la convocatoria que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	--

de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari. C.P. 85000. Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora. de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo 3 (Tres) y en el presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo 3 (Tres), así como fechas establecidas en el mismo. (11)

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **5 Días (Cinco)** hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **26 de octubre de 2023 al 31 de diciembre 2023** p

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no p

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	--

rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	---

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 5 (cinco) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	--

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo Directora del Hospital General Regional 1 de Ciudad Obregon , Sonora con R.F.C. [REDACTED]** El Dr. Jesus Emmanuel Fernandez Bravo , Director del Hospital General Zona 2 de Hermosillo, Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Rodrigo Miramon Mendoza , Director del Hospital General Zona 3 de Navjoia, Sonora con R.F.C. [REDACTED] Dra. Imelda Guadalupe Ramirez Montes Directora del Hospital General Zona 4 de Guaymas , Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Vicente Rojas Contretas , Director del Hospital General Zona 5 de Nogales , Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Hiram de Jesus Sanchez Gutierrez Director del Hospital General SubZona Costa de Hermosillo, Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo, Director del Hospital General SubZona 7 Huatabampo ,Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Hector Manuel Holguin Ruvalcaba , Diretor del Hospital General SubZona 9 de Puerto Peñasco, Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Luis Fernando Montañez Contreras , Director del Hospital General SubZona 12, Agua Prieta Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Filiberto Isaac Gomez Mendoza ,Director del Hospital General Zona 14 de Hermosillo, Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Luis Hector Encinas Moreno , Director del Hospital General SubZona 23 de Nacoziari, Sonora con R.F.C. [REDACTED] La Dra. Melisse Brizeth Zazueta Rodelo ,Directora del Hospital General SubZona 54 de Empalme, Sonora con R.F.C. [REDACTED] El Dr. Jorge Piri Santana, Director del Hospital General Zona 8 de Caborca , Sonora con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres), las cuales se calcularán en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	--

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"** cuya notificación se realizará por escrito o via correo electrónico, dentro de los 5 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Tres) parte integral del presente contrato **"EL INSTITUTO"**, por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o via correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Quando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Médico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	---

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ANEXO 3 (tres) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	--

proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatel en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	--

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatat en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	---	--

responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la **Ciudad Obregón, Sonora**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	---

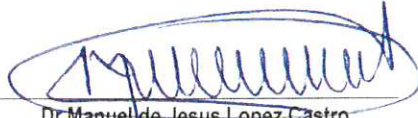
Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, el 10 de Noviembre del 2023

POR:
"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

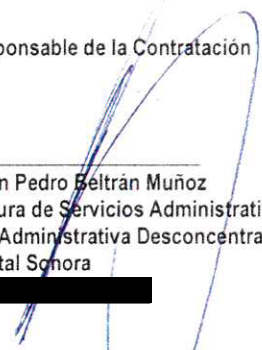
Titular del Área Requiriente


Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
RFC: [REDACTED]


Dr Manuel de Jesus Lopez Castro
Titular de la jefatura de servicio de prestaciones
Medicas del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, R.F.C
[REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Sonora
RFC: [REDACTED]

"EL PROVEEDOR":

"PARTICIPANTE A"

PHARMACUR S.A DE C.V.
REPRESENTADA POR MARIA LUISA HERNANDEZ
HERRERA
RFC: PHA950926AZ6

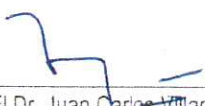
"PARTICIPANTE B"

INTEL DIAGNOSTIC S.A DE C.V.
REPRESENTADA POR RAUL MUNGIA VELAZQUEZ
RFC: INT100830V95

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	--

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Administrador del Contrato


El Dr. Juan Carlos Villano Castillejo
Director del Hospital de Gineco-Pediatria, Hermosillo, Sonora
R.F.C. [REDACTED]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbisio, Directora HGR 1
Ciudad Obregón

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	--

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Administrador del Contrato


 Instituto Mexicano del Seguro Social
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2
 Dr. Jesús Emmanuel Fernández Bravo
 DIRECTOR DE LA UNIDAD
 MATRICULA 95370161
 Céd. Prof. 5416133
 Céd. Prof. Exp. 1340014
 SSA 1823210
 SEP 416

Dr. Jesús Emmanuel Fernández Bravo
 Director HGZ 2, Hermosillo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

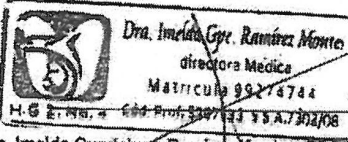
Administrador del Contrato


Dr. Rodrigo Mitamor Mendoza, Director HGZ 3
Navojoa

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Médico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	--

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

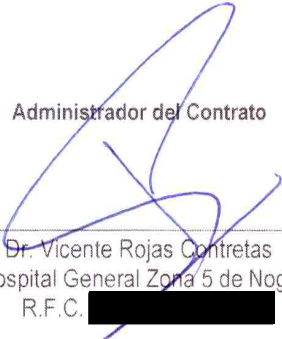
Administrador del Contrato


 Dra. Imelda G. Ramírez Montes
 directora Médica
 Matrícula 99274744
 H.G. 4, 400 Prof. 300/33 SSA/302/08
 Dra. Imelda Guadalupe Ramírez Montes, Directora HGR 4
 Guaymas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	--

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Administrador del Contrato


Dr. Vicente Rojas Contretas
Director del Hospital General Zona 5 de Nogales , Sonora
R.F.C. [REDACTED]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Administrador del Contrato

Dr. Hiram de Jesús Sánchez Gutiérrez, Director HGSZ 6
Costa de Hermosillo



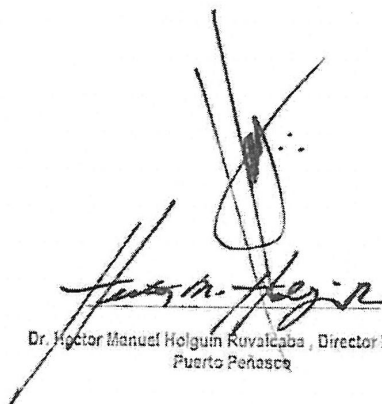
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Dr. Hector Manuel Helguin Ruvalcaba, Director HGSS 9
Puerto Peñasco

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
---	--	--

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Administrador del Contrato


 Dr. Luis Fernando Montañez Contreras
 Director del Hospital General SubZona 12, Agua Prieta Sonora
 R.F.C. [REDACTED]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Dr. Filiberto Isaac Gómez Mendoza , Director HGZ 14
Hermosillo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatat en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Administrador del Contrato

Dr. Luis Hector Encinas Moreno
Director del Hospital General SubZona 23 de Nacozari, Sonora
R.F.C. [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Administrador del Contrato


Dra. Melissa Brizeth Zazueta Rodelo
Director del Hospital General SubZona 54 de Empaimé, Sonora
R.F.C. [REDACTED]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatál en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Administrador del Contrato

Dr. Jorge Piri Santana
Director del Hospital General Zona 8 de Caborca, Sonora

RFC [REDACTED]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal ”

Anexo 1 (uno)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035775 - 2023

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora
SEI Servicios Integrales
27050001 Oficina Delegacional Son

Descripción:

Servicio Banco de Sangre

Fecha Impresión: 04/10/2023 Fecha Validación: 04/10/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 5,000,003.89 42960425 33903 Servicios integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000,003.89	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 5,000,003.89
CINCO MILLONES TRES PESOS 89/100 MN

LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Anexo 2 (dos)

“Procedimientos y precios asignados”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	--	--

PARTICIPANTE: PHARMACUR S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INTELDIAGNOSTICS, S.A DE C.V.

UN	NUM	LOC	TIPO BANCO	GPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV PROCED	DESCRIPCIÓN	P.U.	CANT MAX	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
HGR	1	CD. OBREGON	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	5	235.00
HGR	1	CD. OBREGON	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	5	270.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	1	SANGRE TOTAL SEGURA	50.01.001	SANGRE TOTAL SEGURA	1,333.00	1,100	1,466,300.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	2	AFÉRESIS	50.02.002	AFÉRESIS PLAQUETARIA DOBLE	4,715.00	68	320,620.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.001	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA AUTOMATIZADA	143.00	600	85,800.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.002	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZADA)	88.00	1,000	88,000.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.003	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS (SEMIPANEL, AUTOMATIZADA)	171.00	68	11,628.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.004	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS (PANEL COMPLETO, AUTOMATIZADA)	249.00	69	17,181.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.005	FENOTIPOS ERITROCITARIOS FUERA DEL SISTEMA ABO (AUTOMATIZADA)	192.00	68	13,056.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	65	3,055.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	68	3,672.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.011	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA	109.00	41	4,469.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

UN	NUM	LOC	TIPO BANCO	GPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV _ PROCED	DESCRIPCIÓN	P.U.	CANT MAX	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
							ANTÍGENOS ERITROCITARI OS (SEMIPANEL, MANUAL)			
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.012	IDENTIFICACI ÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARI OS (PANEL COMPLETO, MANUAL)	249.00	22	5,478.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.013	FENOTIPOS ERITROCITARI OS FUERA DEL SISTEMA ABO (MANUAL)	192.00	21	4,032.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.014	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULIN A HUMANA POLIESPECÍFI CA ANTI-C3D Y ANTI-IGG	63.00	87	5,481.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.015	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULIN A HUMANA MONOESPECIFI CA ANTI-C3D Y/O ANTI-IGG	63.00	41	2,583.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.002	ANTICUERPOS ANTI-VIH 1 Y 2 Y ANTÍGENO P24	65.00	5	325.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.003	ANTICUERPOS ANTI-VHC	140.00	5	700.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.004	ANTÍGENO DE SUPERFICIE VHB (HBSAG)	54.00	5	270.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.005	ANTICUERPOS ANTI- TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	56.00	5	280.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.006	ANTICUERPOS ANTI- TREPONEMA PALLIDUM (SÍFILIS)	56.00	5	280.00
HGZ	2	HLLO.	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.011	ANTICUERPOS ANTI-CORE VHB	94.00	1,60 0	150,400.00
HGZ	3	NAVOJOA	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.001	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA AUTOMATIZADA	143.00	382	54,626.00
HGZ	3	NAVOJOA	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.002	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZAD A)	88.00	1,40 0	123,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

UN	NUM	LOC	TIPO BANCO	GPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV _ PROCED	DESCRIPCIÓN	P.U.	CANT MAX	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
HGZ	3	NAVOJOA	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	80	3,760.00
HGZ	3	NAVOJOA	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	33	1,782.00
HGZ	4	GUAYMAS	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	239	11,233.00
HGZ	4	GUAYMAS	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	263	14,202.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	1	SANGRE TOTAL SEGURA	50.01.001	SANGRE TOTAL SEGURA	1,333.0 0	600	799,800.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	2	AFÉRESIS	50.02.002	AFÉRESIS PLAQUETARIA DOBLE	4,715.0 0	68	320,620.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.002	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZAD A)	88.00	600	52,800.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.003	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARI OS (SEMIPANEL, AUTOMATIZADA)	171.00	68	11,628.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.004	IDENTIFICACI ÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARI OS (PANEL COMPLETO, AUTOMATIZADA)	249.00	42	10,458.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.005	FENOTIPOS ERITROCITARI OS FUERA DEL SISTEMA ABO (AUTOMATIZAD A)	192.00	41	7,872.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	300	14,100.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	300	16,200.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.014	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULIN A HUMANA	63.00	21	1,323.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

UN	NUM	LOC	TIPO BANCO	GPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV _ PROCED	DESCRIPCIÓN	P.U.	CANT MAX	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
							POLIESPECÍFICA ANTI-C3D Y ANTI-IGG			
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.015	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA MONOESPECÍFICA ANTI-C3D Y/O ANTI-IGG	63.00	41	2,583.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.002	ANTICUERPOS ANTI-VIH 1 Y 2 Y ANTÍGENO P24	65.00	6	390.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.003	ANTICUERPOS ANTI-VHC	140.00	6	840.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.004	ANTÍGENO DE SUPERFICIE VHB (HBSAG)	54.00	6	324.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.005	ANTICUERPOS ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	56.00	6	336.00
HGZ	5	NOGALES	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.006	ANTICUERPOS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM (SÍFILIS)	56.00	6	336.00
HGSM F	6	LA COSTA DE HLLO.	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	554	26,038.00
HGSM F	6	LA COSTA DE HLLO.	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	612	33,048.00
HGSM F	6	LA COSTA DE HLLO.	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.014	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECÍFICA ANTI-C3D Y ANTI-IGG	63.00	81	5,103.00
HGSM F	7	HUATABAMPO	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	309	14,523.00
HGSM F	7	HUATABAMPO	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	339	18,306.00
HGZ	8	CABORCA	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	285	13,395.00
HGZ	8	CABORCA	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	315	17,010.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

UN	NUM	LOC	TIPO BANCO	GPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV PROCED	DESCRIPCIÓN	P.U.	CANT MAX	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
HGS	9	PUERTO PEÑASCO	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	81	3,807.00
HGS	9	PUERTO PEÑASCO	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	263	14,202.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	1	SANGRE TOTAL SEGURA	50.01.001	SANGRE TOTAL SEGURA	1,333.0 0	180	239,940.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.001	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA AUTOMATIZADA	143.00	143	20,449.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.002	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZAD A)	88.00	141	12,408.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	10	470.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.002	ANTICUERPOS ANTI-VIH 1 Y 2 Y ANTÍGENO P24	65.00	1	65.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.003	ANTICUERPOS ANTI-VHC	140.00	1	140.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.004	ANTÍGENO DE SUPERFICIE VHB (HBSAG)	54.00	1	54.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.005	ANTICUERPOS ANTI- TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	56.00	1	56.00
HGSM F	12	AGUA PRIETA	BANCO DE SANGRE	6	PRUEBAS PACIENTES	50.06.006	ANTICUERPOS ANTI- TREPONEMA PALLIDUM (SÍFILIS)	56.00	1	56.00
HGZ	14	HLLO.	BANCO DE SANGRE	2	AFÉRESIS	50.02.002	AFÉRESIS PLAQUETARIA DOBLE	4,715.0 0	13	61,295.00
HGZ	14	HLLO.	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.001	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA AUTOMATIZADA	143.00	382	54,626.00
HGZ	14	HLLO.	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.002	PRUEBA CRUZADA (AUTOMATIZAD A)	88.00	503	44,264.00
HGZ	14	HLLO.	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.003	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARI	171.00	107	18,297.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

UN	NUM	LOC	TIPO BANCO	GPO	NOMBRE DE GRUPO	CLV _ PROCED	DESCRIPCIÓN	P.U.	CANT MAX	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
							OS (SEMIPANEL, AUTOMATIZADA)			
HGZ	14	HLLO.	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	21	987.00
HGZ	14	HLLO.	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	66	3,564.00
HGZ	14	HLLO.	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.011	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARI OS (SEMIPANEL, MANUAL)	109.00	14	1,526.00
HGZ	14	HLLO.	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.014	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULIN A HUMANA POLIESPECÍFI CA ANTI-C3D Y ANTI-IGG	63.00	2	126.00
HGSM F	23	NACUZARI	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.001	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA AUTOMATIZADA	143.00	191	27,313.00
HGSM F	23	NACUZARI	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	30	1,410.00
HGSM F	23	NACUZARI	CCST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	33	1,782.00
HGSM F	54	EMPALME	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.009	GRUPO SANGUÍNEO ABO (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH. TÉCNICA MANUAL	47.00	285	13,395.00
HGSM F	54	EMPALME	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.010	PRUEBA CRUZADA (MANUAL)	54.00	263	14,202.00
HGP	S/ N	HLLO.	ST	4	PRUEBAS TRANSFUSIONALES	50.04.014	PRUEBA DE DETECCIÓN DE ANTIGLOBULIN A HUMANA POLIESPECÍFI CA ANTI-C3D Y ANTI-IGG	63.00	253	15,939.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---

RESUMEN ADJUDICADO

	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SUBTOTAL	1,724,129.60	4,310,324.00
IVA	275,860.74	689,651.84
TOTAL	1,999,990.34	4,999,975.84

“Términos y Condiciones”

Anexo 3 (tres)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD**

Servicio Médico Integral de Banco de Sangre Octubre- Diciembre 2023.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre Octubre- Diciembre 2023.

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la asignación al 31 de diciembre del año 2023, del ejercicio presupuestal del año en curso.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato por OOAD/UMAE. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada unidad médica de los OOAD/UMAE.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI de BS), en los lugares establecidos en el **Anexo T3 "Directorio de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión"** a partir de la asignación del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.

El proveedor Adjudicado, procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de banco de sangre e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo, proporcionará la capacitación e inscribirá a los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 30 días de consumo máximo de la(s) unidad(s) médica(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos a un solo proveedor.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO"** de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 "Requerimiento del SMI de BS"**.

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO.

Se tomarán como **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO** para pago la Bolsa de Sangre Total Segura, Procedimiento y/o Estudio, que se realicen y que correspondan a los **identificados y registrados en el Sistema de Información**, ya sea atención a donantes, procedimientos o estudios a pacientes.

Los procedimientos deberán ser cotejados, conciliados, aprobados y firmados de conforme al Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados", en el mes inmediato anterior, que será a más tardar el último día hábil del mes, por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, Servicio de Transfusiones y el representante del proveedor adjudicado.

Con el propósito de cuantificar los **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios considerando como concepto de pago:

1. Bolsa de Sangre Total Segura

Con el propósito de cuantificar las bolsas de sangre total segura que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos, relacionados con la extracción, análisis, producción (fraccionamiento), conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:

Se tomarán como bolsas de sangre total segura susceptibles para pago, cuyos conceptos que la integran se definen en el **Anexo T2.2 "Consideraciones para los procedimientos"**, aquellas que estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información, con estudios completos, fraccionadas en hemocomponentes y a disposición para su uso terapéutico.

2. Procedimientos y Estudios Realizados:

Se tomarán como procedimientos y estudios efectivos realizados para pago, aquellos que se realicen y que correspondan a los identificados para donadores o pacientes del Instituto y que sean registrados en el Sistema de Información, que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo. Los resultados deben estar validados en el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Banco de Sangre de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Con el propósito de cuantificar los procedimientos que realizó el Instituto en los equipos analizadores Instalados, de los procedimientos manuales, así como para las bolsas de sangre total segura obtenidas, se verificará el cumplimiento de los requisitos, en base a los siguientes criterios:

- Los equipos analizadores, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de procedimientos o estudios, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al proveedor adjudicado por el administrador del contrato. La información del contador de estudios de los analizadores, deberá cotejarse con la información del Sistema de Información, para revisión junto con el proveedor adjudicado y el jefe o encargado de servicio, así como su consecuente autorización del Jefe o Encargado del Servicio del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al formato **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"**.
- La validación de los estudios procesados para pacientes deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y matrícula del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y diagnóstico presuntivo.
- La validación de los estudios procesados a las muestras provenientes de donaciones deberá corresponder a los donantes aceptados registrados en el Sistema de Información del Banco de Sangre.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El pago de facturas por la prestación del servicio de procedimientos realizados se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

- a) Cada Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arroje el Sistema de Información, sobre los procedimientos y estudios realizados a donantes y pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitácora diaria mencionado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre ETIMS 5640-023-002, documento que será recopilado por el responsable o designado de cada área del banco de sangre.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos analizadores, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del proveedor adjudicado. La toma de lectura será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

- b) El número de procedimientos/estudios realizados por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos analizadores, servirá para realizar la conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** en el que se detallarán individualmente estudios y procedimientos susceptibles de pago.
- c) La conciliación de estudios realizados deberá ser realizada por el proveedor adjudicado a cada Partida en conjunto con los jefes o encargados de los servicios, a partir del día 26 del mes, y junto a los contadores de los analizadores, la información que provenga del Sistema de Información y las hojas de trabajo de los servicios, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe o Encargado del Servicio del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicios de Transfusión, el Director de la Unidad Médica y el proveedor adjudicado por Partida. El **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente. El proveedor adjudicado acepta que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en alguna factura posterior previo aviso por escrito al proveedor adjudicado del sistema, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.
- d) Para aquellos equipos que no tengan contador de estudios, a través de las hojas de trabajo diario y el Jefe o Encargado del Servicio del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicios de Transfusión determinarán la cuantificación de éstas, el nte adjudicado determinará por su parte los estudios efectivos realizados en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir la información de ambas fuentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

- e) El proveedor adjudicado enviará vía correo electrónico, el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas y de Bolsas de Sangre Total Segura, la Conciliación de Pruebas Realizadas utilizando el **Anexo T11 "Reporte de Productividad Mensual para la CPSMA"**, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a nombre del Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, dirección electrónica: ctsi.bs@imss.gob.mx

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los proveedores deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmenle que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los proveedores observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica de los proveedores, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por los proveedores, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que los proveedores deberán puntualizar los equipos y bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados, por estudio/procedimiento y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**.

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"** y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licit como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica indicada por los proveedores en el **Anexo T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los proveedores como sustento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica indicada por los proveedores en el **Anexo T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en los OOAD/Dirección Médica en las UMAE.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación Delegación de Informática (CDI) en los OOAD/División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el numeral 4.28.3 de las POBALINES, durante la vigencia de la prestación del servicio el proveedor adjudicado tendrá que considerar de las siguientes Normas Oficiales, según la partida correspondiente:

- La cadena de frío de la sangre. Guía para la selección y adquisición de equipos y accesorios. OMS
- **Norma Mexicana NMX-CC-9000-IMNC-2015**, Sistemas de gestión de calidad-Fundamentos y vocabulario, publicada en el DOF el 17 de marzo de 2016.
- **Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015**, Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos, publicada en el DOF el 03 de mayo de 2016.
- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DFO el 11 de mayo del 2010.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología-conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada en el DOF el 24 de diciembre de 20109.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2015.

REQUISITOS QUE LOS PROVEEDORES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

Los proveedores deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de banco de sangre, equipo complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de procedimientos de cada uno de los procedimientos ofertados, de acuerdo al **Anexo T1.1 "Catálogo de procedimientos de BS"**.

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF), así como estar referenciados con clave CPIM y descripción del procedimiento ofertado:

PROPUESTA TÉCNICA, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta adjudicación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando la siguiente documentación, como parte de la propuesta:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

- Copia simple del Certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente a nombre de la empresa proveedora, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de banco de sangre.
- Copia simple del Aviso de Funcionamiento del proveedor (o proveedores en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario (o proveedores en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- Para los equipos solicitados en el **Anexo T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"** y sus respectivos bienes de consumo (reactivos, controles y calibradores), **copia simple del Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación (solo se deberá presentar el último registro vigente).
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.

Para los casos de aquellos equipos descritos en el **Anexos T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"** y sus respectivos bienes de consumo (reactivo, control y calibrador), en los que el proveedor advierta que, no requieren de Registro Sanitario, y no se encuentran en el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario", deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español, se les deberá acompañar su correspondiente traducción, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

- e. **Anexo T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, debidamente referenciado con **Folletos, catálogos, fotografías, manuales**, entre otros documentos que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que los proveedores presenten anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el **Anexo T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"** dicha documentación deberá estar completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español, se les deberá acompañar su correspondiente traducción, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar **debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción del procedimiento Ofertado, conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de procedimientos de BS"**.

Se precisa que los proveedores deberán comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

- f. **Copia simple del Certificado de buenas prácticas de manufactura o ISO 13485** de cada equipo ofertado, en el idioma del país de origen, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español, se les deberá acompañar su correspondiente traducción, mismos que deberán estar expedidos por las autoridades y los organismos de control del país de origen de los equipos, así como también deberán demostrar estar vigentes al menos a la fecha de presentación de las proposiciones, en la que deberá estar **debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción del procedimiento Ofertado, conforme a Anexo T1.1 "Catálogo de procedimientos de BS"** e identificar lo siguiente:

- Tipo y Número de Certificado.
- Nombre y Dirección de la empresa.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de presentación de las propuestas técnicas.

El alcance deberá amparar la fabricación de los bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria.

- g. Copia simple de los **Certificados de libre venta vigentes**, donde señale específicamente que los equipos pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el idioma del país de origen y en caso de estar escritos en un idioma distinto al español, se les deberá acompañar su correspondiente traducción, debidamente referenciados incluyendo **la clave y**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Descripción del estudio Ofertado, conforme al Anexo T1.1 "Catálogo de procedimientos de BS".

- h. **Escrito en formato libre** en hoja membretada del proveedor en el que manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 7 (siete) años.
- i. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten conforme a los **Anexos T10 "Resumen de Equipos Ofertados en la Propuesta Técnica" y T10.1 "Resumen de Reactivos, Calibradores y Controles"**, mismo que deberán cumplir con lo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexos T2 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, **Anexo T2.1 "Equipamiento" y Anexo T1.1 "Catálogo de procedimientos de BS"**.
- j. **Escrito**, por parte del proveedor en el que manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán ser nuevos o estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los bienes de consumo considerar una vigencia de al menos de **2 meses de caducidad** (a excepción de los reactivos de Inmunohematología reactivos a base de células, cuya vigencia podrá ser menor a **un mes de caducidad**) contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.
- k. **Anexo T8.1 Formato de carta relativo a la obligación del proveedor adjudicado**, de realizar los trabajos necesarios de adecuación de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda
- l. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante del proveedor en el que **manifieste que cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria**.
- m. Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del proveedor en el que manifieste que cumple con lo establecido en los **"Términos y Condiciones"** y el **"Anexo Técnico"** de la presente convocatoria. Check list de la funcionalidad del sistema de información propuesto con base en el Anexo T11 "Checklist de Funcionalidad", el cual deberá estar debidamente requisitado y firmado por el representante legal del proveedor.
- n. Video en formato mp4, con una duración máxima de 30 minutos, formato ".zip" sin exceder de los 150 Megabytes, el cual deberá demostrar el sistema de información propuesto, realizando el flujo de negocio con el cual pretende prestar el servicio en caso de ser adjudicado, conforme a la funcionalidad descrita en el check list.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

- o. Carta en formato libre, en hoja membretada del proveedor y debidamente firmada por el representante legal del proveedor, en la cual manifiesta que cuenta con un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cuál puede ser adaptado en su totalidad para dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES

NO APLICA

NIVELES DE SERVICIO

El proveedor, durante la vigencia del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Reunión de Presentación y Coordinación.	Máximo al décimo día hábil, contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y hora establecida (de acuerdo con lo establecido en términos y condiciones)
ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, EQUIPAMIENTO MÉDICO. El proveedor adjudicado deberá realizar la adecuación del área física con base a su Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos y de la presentación del Anexo T8 Constancia de visita a sitio	En un plazo no mayor de 90 días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico)
EQUIPAMIENTO MÉDICO. El proveedor Adjudicado entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con los ANEXO TÉCNICO y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T10 "Resumen de equipos ofertados en la Propuesta Técnica"	Dentro del plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo de la adjudicación (de acuerdo con el anexo técnico)
BIENES DE CONSUMO. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica y en los sitios señalados en el ANEXO TÉCNICO	Dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los equipos (de acuerdo al anexo técnico)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO El proveedor adjudicado, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado o Encargado de Banco de Sangre y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE , el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo."	Dentro de los 10 días hábiles de haber iniciado el servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO El proveedor adjudicado proporcionará el servicio tanto al equipo médico como al informático.	El proveedor adjudicado deberá efectuar los servicios de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo de los equipos validado por el Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusiones en un plazo máximo de 7 días naturales, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo al anexo técnico)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO En caso de falla de los equipos, el proveedor Adjudicado deberá: - Efectuar las reparaciones necesarias. - En caso de reparaciones mayores.	- En un plazo máximo a 48 horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. - Reponer dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en los equipos en un periodo de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características, en un plazo menor 20 días hábiles a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto
CAPACITACIÓN PREVIA Capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión, en el manejo de los equipos de banco de sangre, conforme al programa de capacitación contenido en el ANEXO T7 "Programa de Capacitación" .	A más tardar el día 90 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el anexo técnico).
CAPACITACIÓN CONTINUA Capacitación al personal del Instituto al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Centros de Colectas, en el manejo de los equipos de banco de sangre, conforme al programa de capacitación contenido en el ANEXO T7 "Programa de Capacitación Técnica" .	En un plazo no mayor de 15 días hábiles de haberse solicitado al proveedor adjudicado (de acuerdo con el anexo técnico)
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO El proveedor adjudicado inscribirá a todos los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas conforme al Anexo Técnico a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a la CPIM.	A más tardar el día 30 contado a partir de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo con el anexo técnico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ADICIONAL El proveedor adjudicado deberá suministrar por lo a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas conforme al Anexo Técnico : - Programa de Control de Calidad Externo - Control de calidad del CNTS debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a la CPIM.	A más tardar el día 30 contado a partir de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo con el anexo técnico)
ASISTENCIA TÉCNICA. El proveedor Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año, donde se reporten las fallas, se asigne un número de folio correspondiente y se les de atención a los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas de los OOAD/UMAE comprendidas en el servicio que se pretende contratar. Utilizando el formato contenido en Anexo Técnico	El cual debe implementarse dentro de los 90 días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo al anexo técnico)
BIENES DE CONSUMO. Las entregas subsecuentes de bienes de consumo corresponderán a la cantidad promedio de procedimientos a realizar en 30 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico, Anexo T2.2 "Consideraciones para los procedimientos" y ANEXO T6.1 "Bienes de Consumo" .	La entrega deberá realizarse los primeros 7 días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio. (de acuerdo con el anexo técnico)
DESPERDICIOS. El proveedor adjudicado deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	En un lapso no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación. (de acuerdo con el anexo técnico)
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. El proveedor adjudicado atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 días naturales . (de acuerdo con el anexo técnico)
ENTREGA DE RESULTADOS Deberá proporcionar los resultados una vez validados por los Bancos de Sangre concentradores, debiendo ser enviados por vía electrónica a la Unidad solicitante y a la base de datos central del Instituto.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes 24 horas de su validación. (de acuerdo con el anexo técnico)
INSTALACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN El proveedor adjudicado al Paquete 1 deberá instalar y poner en operación el sistema de información y los	Dentro de los 90 días naturales siguiente al de la fecha de notificación del fallo. (de acuerdo con el anexo técnico)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
equipos periféricos de acuerdo con las especificaciones señaladas en la ETIMSS 5640-023-002. De acuerdo con el Anexo Técnico.	
CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN El proveedor adjudicado deberá brindar una capacitación previa al inicio de la prestación del servicio al personal de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, en las instalaciones del Instituto.	Previo a la instalación y puesta en marcha del sistema de información y dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo. (de acuerdo con el anexo técnico)
CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Capacitación al personal del Instituto del servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión, en el manejo del sistema de información	En un plazo no mayor de 7 días hábiles de haberse solicitado al proveedor adjudicado. (de acuerdo con el anexo técnico)
ENVIO DE MENSAJERÍA HL7 El proveedor adjudicado al Paquete 1 deberá enviar la totalidad de los servicios prestados a la base de datos del sistema de Control de Servicios Integrales (CSI) de acuerdo con las especificaciones de la ETIMSS 5640-023-002 y sus Guías de Implementación.	En un plazo no mayor a las 24 horas siguientes a la prestación de servicio y/o validación de resultados. (de acuerdo con el anexo técnico)
El proveedor adjudicado al Paquete 1 deberá instalar y poner en punto en todas las unidades médicas de la partida adjudicada, el sistema de información validado.	A más tardar al día natural 91 posterior a la notificación del fallo. (de acuerdo al anexo técnico)
El proveedor adjudicado al Paquete 1 proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema de Información satisfactoriamente evaluado, considerando todas las Unidades Médicas adjudicadas en su contrato	Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información. (de acuerdo al anexo técnico)
El proveedor adjudicado establecerá contacto con el(los) Administrador(es) del(los) contrato(s), a efecto de establecer la estrategia de dar cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos. c) Designación de sistema y empresa soporte. d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo. (de acuerdo con el anexo técnico).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Instalar un sistema gestor de turnos automatizado, para los Bancos de Sangre que obtienen más de 10,000 unidades de sangre al año.	Dentro de los 90 días naturales siguiente al de la fecha de notificación del fallo. (de acuerdo con el anexo técnico)

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular, notificar y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el **Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicio de Transfusión y el Coordinador Delegacional de Informática en OOAD/Ingeniero Biomédico en UMAE**, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el proveedor adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio.

La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8, inciso e) de POBALINES):

Fórmula

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, calculado y notificado al proveedor adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Concepto	Unidad de medida	Límite de Incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el proveedor adjudicado no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones de las Unidades Médicas adjudicadas, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.	Dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 5 (cinco) días hábiles después del plazo establecido.	2.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Administrador de contrato, Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado NO PONGA A PUESTA A PUNTO los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al Anexo T3.	Por cada día natural plazo que no exceda los 90 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido.	1.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Administrador de contrato, Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando el proveedor Adjudicado no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 días de la demanda máxima mensual de procedimientos en Unidades Médicas.	Dentro de los 7 días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.	Hasta 5 (cinco) días naturales.	2.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Administrador de contrato, Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Concepto	Unidad de medida	Límite de Incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el proveedor adjudicado no proporcione el servicio de asistencia técnica que funcione las 24 horas los 365 días del año, donde se reportan las fallas a nivel regional y/o local.	Por cada día natural de atraso a partir del inicio del servicio	Hasta 5 (cinco) días naturales.	2.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Administrador de contrato, Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no lleve a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, cámara fotográfica digital y lectores de códigos de barras y de huella digital, necesarios para el control del servicio del Banco de Sangre.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 90 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 5 (cinco) días naturales.	2.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Administrador de contrato, Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no proporcione la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre y/o Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, y control de gasto.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 90 días posteriores a la emisión y notificación del fallo.	Hasta 10 días naturales.	1.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Administrador de contrato, Jefe o Encargado de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Concepto	Unidad de medida	Límite de Incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el proveedor adjudicado (a que le corresponda) no inscriba a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo y al Control de Calidad del CNTS.	Por cada día natural de atraso que exceda los 30 días naturales a partir de la fecha del fallo.	Hasta 10 días naturales	1.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Administrador de contrato, Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
El proveedor adjudicado al Paquete 1 deberá presentar una herramienta para la obtención y control de los indicadores unificados de los formatos al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicios de Transfusión según sea el caso, y entregar una copia al administrador del contrato y la CTSMI.	Dentro de los 90 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	Hasta 10 días naturales	1.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	OOAD: Administrador de contrato, Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado al Paquete 1 no instale y ponga en marcha el sistema de información de acuerdo con las especificaciones de la ETIMSS 5640-023-002 vigente.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 90 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido	1.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	OOAD: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Cuando el proveedor adjudicado al Paquete 1 no	Por cada día natural de atraso a partir	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido.	1.0% de la cantidad establecida en	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática	OOAD: Administrador de contrato, Jefe de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
proporcione la capacitación previa a la instalación y puesta en marcha del sistema de información.	de que exceda los 90 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.		la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Cuando el proveedor adjudicado al Paquete 1 no proporcione la capacitación continua del sistema de información	En un plazo no mayor de 7 días hábiles de haberse solicitado al proveedor adjudicado.	Hasta 20 días naturales más al plazo establecido	0.05% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	OOAD: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Cuando el proveedor adjudicado no realice la entrega de los anexos T4, T4.1, T5, T5.1, T7 y T7.1 correspondientes dentro del plazo establecido	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo	Hasta 20 días naturales más al plazo establecido	0.05% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Jefe o Encargado de Servicio UMAE: Jefe o Encargado de Servicio de Banco de Sangre	OOAD: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Cuando el proveedor adjudicado no instale el sistema gestor de turnos automatizado.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 90 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido	1.0% de la cantidad establecida en la fianza por cada día natural de atraso en cada OOAD o UMAE.	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	OOAD: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.

DEDUCCIONES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	--	--



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular, notificar y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliándose por el **Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas, Director de las Unidades Médicas, Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicio de Transfusión y el Coordinador Delegacional de Informática en OOAD/ Encargado o Director Médico, Ingeniero Biomédico en UMAE**., En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, resultado de la conciliación realizada entre el **ANEXO T9 "Reporte Mensual de procedimientos efectivos Realizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando el proveedor adjudicado no entregue el informe de calibración (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) al Jefe o Encargado del Servicio.	Plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores al mantenimiento preventivo correspondiente , conforme a lo establecido."	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.	10% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no preste el mantenimiento preventivo de los Equipos con que se presta el servicio.	A más tardar en 7 días naturales contados después de la fecha señalada.	Hasta en una ocasión en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD o/	Por cada día natural de atraso que exceda los siete días naturales a la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento o preventivo, sobre la	3% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
		UMAE año calendario, durante la vigencia del servicio.	facturación mensual.			Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no realice el mantenimiento o correctivo de los Equipos con que se presta el servicio en caso de falla.	En un plazo máximo a 48 horas, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Director Administrativo
Cuando no lleve a cabo la sustitución de Equipo y periféricos derivado del mantenimiento o correctivo.	Dentro de los 20 días posteriores a la notificación del reporte de los equipos.	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Director Administrativo
Cuando no lleve a cabo la sustitución de Equipos y periféricos derivados al presentarse hasta 4 fallas en los equipos en un periodo de 12 meses.	Dentro de los 20 días posteriores a la notificación del reporte de los equipos.	Hasta un máximo de 4 ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE en un periodo de 12 meses, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
						UMAE: Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no proporcione la asistencia Técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios y periféricos en las Unidades Médicas del Instituto.	Dentro de las 24 horas, los 365 días del año a nivel nacional, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice en la línea para la asistencia técnica, donde se asignará un número de folio correspondiente.	Hasta un máximo de dos ocasiones por Unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada hora de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no proporcione los controles: negativo, positivo y positivo débil de serología o NAT.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.	Hasta en tres ocasiones por unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no asegure la continuidad del servicio mediante el suministro de los reactivos y consumibles necesarios para reponer	Dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.	Hasta en tres ocasiones por unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	5% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas UMAE: Director Médico	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
el inventario, conforme al Anexo (remisión de entrega).						UMAE: Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no presente el reporte del programa para la obtención y control de parámetros de eficiencia y calidad para seguimiento de metas obtenidos del sistema de información.	Dentro de los 7 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes.	Hasta en una ocasión por unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	3% sobre el valor total de la factura mensual.	OOAD: Jefe o Encargado de Servicio. UMAE: Jefe o Encargado de Servicio de Banco de Sangre.	OOAD: Jefe o Encargado de Servicios Administrativos UMAE: Director Administrativo
Cuando el proveedor adjudicado no realice la entrega de información, de conformidad y en los tiempos establecidos en cada caso de acuerdo con el Anexo Técnico o cuando no envíen los resultados al CSI.	Por cada día natural que exceda de las 48 horas.	Hasta en 2 ocasiones durante la vigencia del servicio.	Por cada día que exceda las 48 horas.	20% diario sobre el valor total de la factura mensual de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	OOAD: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Cuando el proveedor adjudicado al Partida 1 no proporcione la capacitación continua del	Por cada día de atraso contados a partir de que exceda los 7 días hábiles de haberse solicitado al	Hasta 3 ocasiones durante la vigencia del servicio.	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido	3% diario, sobre el valor total de la factura, de la Unidad Médica en donde	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática UMAE:	OOAD: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
sistema de información.	proveedor adjudicado			ocurra la incidencia.	Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Cuando el proveedor adjudicado al Paquete 1 no realice el envío de mensajería HL7 de los servicios prestados o lo haga de manera parcial.	Por cada día de atraso contados a partir de que exceda las 24 horas de haberse otorgado el servicio o de la validación de resultados	Hasta 3 ocasiones durante la vigencia del servicio.	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido	5% diario, sobre el valor total de la factura, de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	OOAD: Coordinador Delegacional de Informática UMAE: Jefe o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico).	OOAD: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativo s. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.

Administrador del Contrato: Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y Cargo del Servidor Público responsable de Auxiliar y Reportar Incumplimientos.

OOAD	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas. Coordinador Delegacional de Informática Director de las Unidades Médicas Jefes o Encargados del Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusiones	Jefe o Encargado de Servicios Administrativos
UMAE	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Titular o Encargado de la Dirección Médica Titular o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicio de Transfusiones	Director Administrativo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El proveedor Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

TIPO DE GARANTÍA: DIVISIBLE

GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CALIDAD, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

NO APLICA

9. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

10. SUPERVISIÓN

No se considera necesaria.

11. ANTICIPO

No aplica anticipo.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será por **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO**, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de Reglamento.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** por Procedimientos en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Director Médico de la Unidad Médica así como por el representante del proveedor.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

El proveedor cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

en la Ley del Seguro Social. El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

El proveedor podrá solicitar al Instituto, a través del Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, última párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del Instituto, le sean aplicados como descuentos en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al administrador del contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio de Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO:

NO APLICA

LISTADO DE ANEXOS TÉCNICOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

No. ANEXO	Descripción
ANEXO T1	Requerimiento del SMI de BS
ANEXO T1.1	Catálogo de procedimientos de BS
ANEXO T2	Especificaciones Técnicas de Equipos
ANEXO T2.1	Equipamiento
ANEXO T2.2	Consideraciones para los procedimientos
ANEXO T3	Directorio de Bancos de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión
ANEXO T3.1	Bancos de Sangre Concentradores
ANEXO T4	Cédula de Recepción de Equipos
ANEXO T4.1	Cédula de Puesta a Punto
ANEXO T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
ANEXO T5.1	Reporte del Estado que Guarda el Equipo
ANEXO T5.2	Reporte de Falla de los Equipos
ANEXO T6	Cédula Única de Control de Bienes de Consumo
ANEXO T6.1	Bienes de consumo
ANEXO T6.2	Devolución y Reposición de Bienes de Consumo
ANEXO T7	Programa de Capacitación
ANEXO T7.1	Registro del Personal que asiste a la Capacitación
ANEXO T7.2	Formato de Acreditación de la Capacitación
ANEXO T8	Constancia de Visita a Sitio
ANEXO T8.1	Formato de carta relativo a la obligación del proveedor adjudicado
ANEXO T9	Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados
ANEXO T9.1	Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable
ANEXO T9.2	Formato de Notificación de Deductivas
ANEXO T10	Resumen de Equipos Ofertados en la Propuesta Técnica
ANEXO T10.1	Resumen de Reactivos, Calibradores y Controles
ANEXO T11	Reporte de Productividad Mensual para la CPSMA
ANEXO T12	Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo
ANEXO T13	Formato de Entrega de Instalaciones del proveedor adjudicado al Instituto al Término del Contrato
ANEXO T11	Checklist de Funcionalidad
ANEXO T12	Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo
ANEXO T13	Acuerdo de Confidencialidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD

ANEXO T14	T14 Designación de Contacto Responsable
ANEXO T15	T15 Designación de Sistema y Empresa Soporte
ANEXO T16	T16 Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

Estas firmas forman parte del Términos y Condiciones del SMI de Banco de Sangre Octubre-Diciembre 2023

Firma de los responsables del proyecto.


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr. Jesus Ernesto Garcia Valdez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Anexo T1

Requerimiento de Procedimientos del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora

Partida	Cip	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	Clv. procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Octubre-Diciembre 2023			Total (con IVA)
											Mínimo	Máximo	Total (sin IVA)	
1	2705106215	HGR	1	Obregon, Cd Sor	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	3	5	235.00	272.60
1	2705106215	HGR	1	Obregon, Cd Sor	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	3	5	270.00	313.20
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50 01 001	Sangre Total Segura	1,333.00	1,637	1,100	1,466,300.00	1,700,908.00
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	2	Aféresis	50 02 002	Aféresis plaquetaria doble	4,715.00	73	68	320,620.00	371,919.20
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	143.00	716	600	85,800.00	99,528.00
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 002	Prueba cruzada (automatizada)	88.00	1,085	1,000	86,000.00	102,080.00
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semi-panel automatizada)	171.00	73	68	11,628.00	13,488.48
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)	249.00	73	69	17,188.00	19,929.96
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 005	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)	192.00	73	68	13,056.00	15,144.96
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	154	65	3,055.00	3,543.80
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	142	68	3,672.00	4,259.52
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semi-panel manual)	109.00	44	41	4,469.00	5,184.04
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 012	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)	249.00	22	22	5,478.00	6,354.48
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 013	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (manual)	192.00	22	21	4,032.00	4,677.12
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 014	Prueba de detección de aglutinina humana polispecifica anti-C3d y anti-IgG	63.00	22	87	5,488.00	6,357.86
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 015	Prueba de detección de aglutinina humana monoespecifica anti-C3d y/o anti-IgG	63.00	136	41	2,583.00	2,996.28
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24	65.00	4	5	325.00	377.00
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 003	Anticuerpos anti-VHC	140.00	4	5	700.00	812.00
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)	54.00	4	5	270.00	313.20
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)	55.00	4	5	280.00	324.80
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (SÍFILIS)	56.00	4	5	280.00	324.80
1	2701001015	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 011	Anticuerpos anti-core VHB	94.00	1,946	1,600	150,400.00	174,464.00
1	2707001015	HGZ	3	Navjoia	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	143.00	825	382	54,626.00	63,366.16
1	2707001015	HGZ	3	Navjoia	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 002	Prueba cruzada (automatizada)	88.00	412	1,400	123,200.00	142,912.00
1	2707001015	HGZ	3	Navjoia	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	299	80	3,760.00	4,361.60
1	2707001015	HGZ	3	Navjoia	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	330	33	1,782.00	2,067.12
1	2703001015	HGZ	4	Cuaymas	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	168	239	11,211.00	13,030.28
1	2703001015	HGZ	4	Cuaymas	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	383	263	14,202.00	16,474.32
1	2700002215	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50 01 001	Sangre Total Segura	1,333.00	1,053	600	799,800.00	927,768.00
1	2700002215	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	2	Aféresis	50 02 002	Aféresis plaquetaria doble	4,715.00	73	68	320,620.00	371,919.20
1	2700002215	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 002	Prueba cruzada (automatizada)	88.00	682	600	52,800.00	61,248.00
1	2700002215	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semi-panel automatizada)	171.00	73	68	11,628.00	13,488.48
1	2700002215	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)	249.00	44	42	10,458.00	12,131.28
1	2700002215	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 005	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)	192.00	44	41	7,872.00	9,131.52
1	2700002215	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	44	300	14,100.00	16,356.00
1	2700002215	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	142	300	16,200.00	18,792.00

Consolidó
Lic. Javier Alemán Morales
Coord. Aux. Operativo Administrativo

Validó
Dr. Juan Piñero Guevara
Encargado Coord. de Prev. y Atención a la Salud

Autorizó
Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Serv. de Prestaciones Médicas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

1	2700002215	HCZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 014	Prueba de detección de aglutinina humana policappecifica anti-C3d y anti-IgG	63.00	44	21	1,323.00	1,534.68
1	2700002215	HCZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 015	Prueba de detección de aglutinina humana monoespecifica anti-C3d y/o anti-IgG	63.00	44	41	2,583.00	2,996.28
1	2700002215	HCZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antigeno p24	65.00	6	6	390.00	452.40
1	2700002215	HCZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 003	Anticuerpos anti-VHC	140.00	6	6	840.00	974.40
1	2700002215	HCZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 004	Antigeno de superficie VHB (HBsAg)	54.00	6	6	324.00	375.84
1	2700002215	HCZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 005	Anticuerpos anti-Typanosoma cruzi (T.chagasi)	66.00	6	6	396.00	463.68
1	2700002215	HCZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (SÍLIA)	56.00	6	6	336.00	399.36
1	27330026251	HGSMF	6	La Costa de Herr	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	86	554	26,038.00	30,204.08
1	27330026251	HGSMF	6	La Costa de Herr	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	35	612	33,048.00	38,335.68
1	27330026251	HGSMF	6	La Costa de Herr	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 014	Prueba de detección de aglutinina humana policappecifica anti-C3d y anti-IgG	63.00	4	81	5,103.00	5,919.48
1	27090020251	HGSMF	7	Huatabampo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	129	309	14,523.00	16,846.68
1	27090020251	HGSMF	7	Huatabampo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	142	339	16,306.00	21,234.96
1	27130000251	HCZ	8	Caborca	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	154	285	13,395.00	15,538.20
1	27130000251	HCZ	8	Caborca	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	170	315	17,010.00	19,731.60
1	271600306251	HGCS	9	Puerto Peñasco	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	129	81	3,807.00	4,416.12
1	271600306251	HGCS	9	Puerto Peñasco	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	142	263	14,202.00	16,474.32
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50 01 001	Sangre Total Segura	1,333.00	602	180	239,940.00	278,330.40
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 001	Prueba cruzada automatizada	143.00	417	143	20,449.00	23,720.84
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 002	Prueba cruzada (automatizada)	86.00	412	141	12,408.00	14,593.28
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	44	10	470.00	545.20
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antigeno p24	66.00	4	1	66.00	75.40
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 003	Anticuerpos anti-VHC	140.00	4	1	140.00	162.40
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 004	Antigeno de superficie VHB (HBsAg)	54.00	4	1	54.00	62.64
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 005	Anticuerpos anti-Typanosoma cruzi (T.chagasi)	66.00	4	1	66.00	75.40
1	27510405251	HGSMF	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50 06 006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (SÍLIA)	66.00	4	1	66.00	75.40
1	27010000251	HCZ	14	Hermosillo	Banco de Sangre	2	Aféresis	50 02 002	Aféresis plaquetaria doble	4,716.00	73	13	61,296.00	71,012.20
1	27015900251	HCZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	143.00	825	382	54,626.00	63,366.16
1	27015900251	HCZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 002	Prueba cruzada (automatizada)	86.00	1,085	503	44,264.00	51,346.24
1	27015900251	HCZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 003	Prueba de detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semi-panel) automatizada	171.00	232	107	18,297.00	21,224.52
1	27015900251	HCZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	372	21	987.00	1,144.92
1	27015900251	HCZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	411	66	3,564.00	4,134.24
1	27015900251	HCZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 011	Prueba de detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semi-panel) manual	109.00	29	14	1,526.00	1,770.16
1	27015900251	HCZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 014	Prueba de detección de aglutinina humana policappecifica anti-C3d y anti-IgG	63.00	94	2	126.00	146.16
1	27570105251	HGSMF	23	Nacoazari	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	143.00	213	191	27,311.00	31,683.08
1	27570105251	HGSMF	23	Nacoazari	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	69	30	1,410.00	1,635.60
1	27570105251	HGSMF	23	Nacoazari	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	73	33	1,782.00	2,067.12
1	27040406251	HGSMF	54	Empalme	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	47.00	129	285	13,395.00	15,538.20
1	27040406251	HGSMF	54	Empalme	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	54.00	142	263	14,202.00	16,474.32
1	27010318251	HGP	S/N	Hermosillo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50 04 014	Prueba de detección de aglutinina humana policappecifica anti-C3d y anti-IgG	63.00	35	253	15,939.00	18,489.24
										16,999	14,942		4,310,324.00	4,999,975.84

Consolidó
Lic. Javier Alemán Morales
Coord. Aux. Operativo Administrativo

Validó
Dr. Juan Piñero Guevara
Encargado Coord. de Prev. y Atención a la Salud

Autorizó
Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Serv. de Prestaciones Médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo TI.1 Catálogo procedimientos de BS

Paquete	Grupo	Nombre de Grupo	clv_procedimiento	Descripción
1	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura
	2	Aféresis	50.02.001	Aféresis eritrocitaria (doble)
			50.02.002	Aféresis plaquetaria doble
			50.02.003	Linfocitoaféresis
	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada
			50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)
			50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)
			50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)
			50.04.005	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)
			50.04.008	Anticuerpos antiplaquetas HLA y HPA
			50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual
			50.04.010	Prueba cruzada (manual)
			50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)
			50.04.012	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)
			50.04.013	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (manual)
			50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG
			50.04.015	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecífica anti-C3d y/o anti-IgG
	6	Pruebas Pacientes	50.06.001	Biometría hemática para transfusiones ambulatorias
			50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24
			50.06.003	Anticuerpos anti-VHC
			50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)
			50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)
			50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sífilis)
			50.06.007	Confirmatoria VIH (Western Blot)
			50.06.008	Neutralización para VHB
			50.06.009	Confirmatoria Sífilis (TPHA)
			50.06.010	Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)
			50.06.011	Anticuerpos anti-core VHB



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

**Anexo T2
Especificaciones Técnicas de Equipos**

CLAVE: 531.925.0386 NOMBRE: UNIDAD DE AFÉRESIS

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1×10^6 , concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos células base, Intercambio plasmático y linfoplasmático, procesamiento de médula ósea y células de tallo periféricas.
3	Control programable de velocidad y de separación.
4	Sistema de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.
5	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
8	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.
9	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
10	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 531.925.0394 NOMBRE: CITOFÉRESIS
--

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo para procedimiento de citoféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducido menor a 1×10^6 con opción a obtención de otros componentes sanguíneos.
2	Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.
3	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
4	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
8	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.020.0360 NOMBRE: AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA
--

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado
1	Agitador de plaquetas con incubadora incluida.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

12	Con puerto de comunicación para interfase.
13	Módulo preanalítico para colocar racks con muestras
14	Con lector de código de barras.
15	Software en español.
16	Regulador de voltaje y batería de respaldo.
17	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
18	ACCESORIO: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
19	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
20	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120 V/60Hz.
21	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
22	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE:
SIN CLAVE
NOMBRE:
SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE

No	Solicitado
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería.
2	Con cubierta o forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza con solución clorada y/o jabón.
3	Operación automática: con soporte acojinado, posicionable giratorio para descansar el brazo del donador.
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120-220 V/ 60-50 Hz.
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
8	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
533.769.0050
NOMBRE:
Balanza Recolectora y Agitador

No	Solicitado
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído
2	Con capacidad de movimiento continuo oscilatorio, ondulatorio, orbital o en tres dimensiones que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre.
3	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros
4	Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado.
5	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa coleccionadora.
6	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	ACCESORIO: las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

8	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
10	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
11	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado. Deberá ser calibrado frecuentemente, al menos 2 veces por año y usando una pesa patrón con trazabilidad.

CLAVE:
535.701.2318
NOMBRE:
PINZA KELLY

No	Solicitado
1	Pirza Kelly, recta, con estrias transversales, longitud 14 cm.

CLAVE:
535.859.2409
NOMBRE:
TIJERA MAYO

No	Solicitado
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm

CLAVE:
533.701.0077
NOMBRE:
PINZAS DE RODILLO

No	Solicitado
1	Pinzas de acero inoxidable.
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.

CLAVE:
sin clave de CBI
NOMBRE:
BALANZA

No	Solicitado
1	Balanza con dos platillos de acero inoxidable o porcelana. Uso: equilibrar peso de bolsas de sangre para centrifugado.
2	Capacidad de 0 a 2.500 g.
3	Análoga o digital
4	Detecta diferencia de peso entre dos objetos (bolsas de sangre total u otro componente de la sangre)
4	Precisión +/- 2 g (modificable)

CLAVE:
533.224.0737
NOMBRE:
CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

No	Solicitado
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada.
2	Sistema de control automático de temperatura con rango de +2 a -10 °C
3	Cabezal horizontal para 6 bolsas de plástico (dobles, triples y cuádruples)
4	Camisas y cargadores; capacidad mínima total 3600ml
5	Velocidad mínima del rotol de 3,500 RPM
6	RCF de la centrifuga de 7000 a 7400 G
7	Tacómetro, reloj electrónico, freno eléctrico
8	Sistema de refrigeración libre de CFC
9	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación
10	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
11	ACCESORIOS: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.
12	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120-220 V/60 Hz.
14	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
15	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE: 533.342.1351 NOMBRE: EXTRACTOR DE PLASMA
--

No	Solicitado
1	Extractor automatizado o Semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.
2	Prensa hidráulica, neumática o eléctrica con sensor colorimétrico que regule el flujo de los componentes sanguíneos.
3	Con pinzas automáticas para control del flujo de salida.
4	Con o sin centrifuga.
5	Con o sin sellado.
6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.
7	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
8	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
10	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 a 440V/60 Hz.
11	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

CLAVE: 533.342.1476 NOMBRE: EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL

No	Solicitado
1	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes, en condiciones húmedas o secas.
2	Útil para unir líneas plásticas entre 2.9 a 3.1 como diámetro interior y de 3.9 a 4.5 mm de diámetro exterior.

HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

[illegible]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

12	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
13	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
14	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE: 533.342.1492 NOMBRE: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA
--

No	Solicitado
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos: 2.1. Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos 2.2. Lector automático externo de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.3. Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
3	Capacidad analítica para detectar aloanticuerpos y autoanticuerpos; inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio
4	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.
5	Capacidad de interfazarse.
6	Código de barras para muestras y reactivos.
7	Control de calidad integrado.
8	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjetas o Cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
10	Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
11	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
12	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
13	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
14	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE: 533.342.1500 NOMBRE: EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA
--

No	Solicitado
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, Antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
2	Sistema compuesto por centrifuga automática e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
3	Capacidad analítica para detectar aloanticuerpos y autoanticuerpos; inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

4	CONSUMIBLES: Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	ACCESORIOS: Batería de respaldo y regulador. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

--	--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.020.0048 NOMBRE: Agitador Eléctrico de Plataforma

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado
1	Agita placas serológicas, gradillas, matraces, etc.
2	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.
3	Con velocidad de 10 a 250 rpm.
4	Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.571.0272 NOMBRE: LAVADORA DE MICROPLACAS
--

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado
1	Lavadora automática de microplacas de mínimo de 12 pozos. Uso clínico o especial.
2	Tablero programable digital.
3	Interfase por puerto paralelo.
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.578.0044 NOMBRE: LECTOR DE MICROPLACAS
--

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	FABRICANTE:
	HOJA DE

No	Solicitado
1	Lector automático o semiautomático para lectura de microplacas, de mínimo 12 pozos.
2	Almacenamiento de curvas standard.
3	Transformación de fórmulas.
4	Longitud de onda de mínimo 340 nm y opciones U.V.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.
5	Capacidad mínima 23 pies cúbicos
6	Mínimo con 4 gavelas
7	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml.
8	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.
9	Refrigerador libre de CFC.
10	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.
11	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada.
12	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.
13	Alarma en caso de puerta abierta.
14	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
15	CONSUMIBLES: Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
16	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
17	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
18	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.255.0010 NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL
--

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	FABRICANTE:
GRUPO(S):	HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C.
2	Descripción
3	Con capacidad mínim ade 32 litros cúbicos
4	Exterior de acero impregnado de fosfato con acabado homeado o Acero pintado
5	Rango de temperatura de -25 o inferior
	Interior recubierto de pintura epóxica, resina o acero antibacteriano
6	Cuatro entrepaños como mínimo.
7	Descongelamiento manual y automático
8	Compresores de acuerdo a la potencia del equipo.
9	Registro diario/semanal automático de la temperatura con rango de -30 a +15 °C
10	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración.
11	Interiores recubierto de pintura epóxica de alto impacto.
12	REFACCIONES: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
13	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica de 120V/60Hz.
14	OPERACIÓN: por personal especializado de acuerdo al manual de operación.
15	MANTENIMIENTO: preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.255.0200 NOMBRE: CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA
--

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	FABRICANTE:
GRUPO(S):	HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo automático fijo para congelar bolsas de plasma de diferentes volúmenes.
2	Capacidad para congelar 12, 21 y hasta 44 bolsas de 350 ml.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

CLAVE:
533.731.0162
NOMBRE:
Potenci6metro Digital

No	Solicitado
1	Aparato el6ctrico empleado para determinar electroquimicamente concentraciones de iones hidr6geno en soluciones liquidas, viscosas o semis6lidas.
2	Rango de pH de 0 a 14, ± 0.1 unidades.
3	De 0 a 1,999 milivoltios con escala expandida en dos unidades de pH
4	Pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable
5	Botones de calibraci6n de tacto para pH y milivoltios
6	Compensaci6n autom6tica de -5°C a $+105^{\circ}\text{C}$
7	Rango de temperatura de 0 a 100°C
8	Humedad de 0 a 90%
9	Electrodos de combinaci6n para medici6n de pH en vol6menes de 5 ml. en adelante.
10	REFACCIONES: Las unidades m6dicas las seleccionar6n de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
11	ACCESORIOS: Bateria de respaldo. Las unidades m6dicas las seleccionar6n de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
12	CONSUMIBLES: Electrodo de combinaci6n. Las unidades m6dicas las seleccionar6n de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13	INSTALACI6N: Corriente el6ctrica 120 V/60 Hz.
14	OPERACI6N: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operaci6n.
15	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE:
SIN CLAVE
NOMBRE:
BALANZA DIGITAL

No	Solicitado
1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable
2	Capacidad de 0 a 2,250 g o mayor.
3	Con sensores de peso: celdas de carga.
4	REFACCIONES: Las unidades m6dicas las seleccionar6n de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	ACCESORIOS: Las unidades m6dicas las seleccionar6n de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	CONSUMIBLES: Las unidades m6dicas las seleccionar6n de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	INSTALACI6N: Corriente el6ctrica 120V/60Hz.
8	OPERACI6N: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operaci6n.
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE:
533.819.0571
NOMBRE:
SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCI6N DE CRECIMIENTO MICROBIANO

No	Solicitado
----	------------

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACI6N: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	DESCRIPCI6N T6CNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACI6N: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	DESCRIPCI6N T6CNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACI6N: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE _____

No	DESCRIPCI6N T6CNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
----	-----------------------------------	---------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.
2	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.
3	Gabinete de temperatura constante de 35°C +/- 1.5°C
4	Celdillas de incubación y cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una
5	Lector de código de barras.
6	Puerto de comunicación para interfase.
7	Software en español.
8	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.
9	Regulador de voltaje y batería de respaldo.
10	Capacidad de almacenamiento de información.
11	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
12	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13	CONSUMIBLES: as unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
14	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.
15	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
16	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	FABRICANTE:
GRUPO(S):	HOJA DE

No	Solicitado
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina Libre en plasma, suero, soluciones acuosas o eritrocitos guardados o acumulados.
2	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
3	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
4	CONSUMIBLES: Microcubetas, Baterías, Transformadores de corriente alterna. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
6	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
7	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0768 NOMBRE: ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
--

LICITANTE:
LICITACIÓN:
PARTIDA(S):
GRUPO(S):

No	Solicitado
1	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.
2	Capacidad de procesamiento de muestras para: Tiempo de protrombina, Tiempo parcial de tromboplastina, Fibrinógeno, Factor VIII coagulante y Factor de von Willebrand.
3	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.
4	Canales de medición independientes.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

7	127 V-60 Hz.
---	--------------

--	--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Anexo T2.1 Equipamiento

						Aféresis					
					Equipamiento asignado	Unidad de Aféresis	Agitador de plaquetas con incubadora incluida	Sellador eléctrico	Analizador de Hematología	Sillón para donación de sangre	Balanza Recolectora y Agitador
Sonora	Agua Prieta	HGSMF	12	BS	6				1	1	1
				ST	3						
	Caborca	HGZ	8	ST	3						
	Empalme	HGSMF	54	ST	3						
	Guaymas	HGZ	4	ST	3						
	Hermosillo	HGP	S/N	ST	1						
	Hermosillo	HGZ	2	BS	42	1	1	1	1	4	4
				ST	5						
	Hermosillo	HGZ	14	CC	16	1	1	1	1	2	2
				ST	4						
	Huatabampo	HGSMF	7	ST	2						
	La Costa de Hern	HGSMF	6	ST	2						
	Nacoziari	HGSMF	23	CC	8				1	1	1
				ST	3						
	Navojoa	HGZ	3	CC	13				1	2	2
				ST	4						
	Nogales	HGZMF	5	BS	34	1	1	1	1	3	3
			ST	5							
Obregon	HGR	1	ST	2							
Puerto Peñasco	HGS	9	ST	2							
					161	3	3	3	6	13	13

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Página 94 de 189



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

							Pruebas Transfusionales				
Equipo manual de inmunohematología	Agitador Eléctrico de Plataforma	Lavadora de Microplacas	Lector de Microplacas	Refrigerador para Banco de Sangre	Baño para descongelación rápida de plasma y eritrocitos	Congelador Vertical	Centrífuga automatizada para lavado de células	Centrífuga Manual de Mesa (serofuge)	Equipo Semiautomatizado para Inmunohematología	Equipo Manual para inmunohematología	Baño con motor para circular agua en forma continua
1	1	1	1	1	1	1		2		1	
							1	1			1
							1	1			1
							1	1			1
	1	1	1	1	1	1		1			
							1	2	1		1
							1	2			1
								1			1
								1		1	1
							1	1		1	1
1	1	1	1	1	1	1					
							1	2	1		1
								1			1
								1			1
2	3	3	3	3		3	7	18	2	3	12

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T2.2 Consideraciones para los Procedimientos

Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis
(para Licitante adjudicado al Paquete 1).

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antiseptia de la donación	100%	SI	SI
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	SI	SI
Bolsa cuádruple Top & bottom (4% de merma permitido)	100%	SI	N/A
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir	20 %	SI	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	SI
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	SI	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa). Técnicas Manual o Automatizada de acuerdo a la productividad de cada Banco de Sangre	100%	SI	SI
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	Todos los donantes con antecedentes de aloinmunización	SI	SI
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, VHC, Chagas y Sífilis. Quimiluminiscencia.	100%	SI	SI
Prueba serología para brucela, paludismo y anti core del VHB en zonas endémicas	La totalidad de las unidades obtenidas en zonas consideradas como endémicas	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes (plasma): FVIII coagulante	Cada tres meses, mínimo diez unidades	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : FVIII coagulante y Factor de von Willebrand	Cada dos meses, mezcla de seis unidades durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de seis unidades durante el último mes de vigencia.	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : Fibrinógeno	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (plasma), leucocitaria (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y eritrocitos (plasma), hemoglobina y hematocrito (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), leucocitaria (concentrado plaquetario, aféresis	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

plaquetaria)			
Indicadores de temperatura de 6°C y 10°C irreversible, permite monitorear la temperatura de las bolsas de sangre para determinar si la sangre o los productos hemoderivados han alcanzado o superado la temperatura indicada, con el fin de cumplir con los requisitos de manipulación de sangre con base a la NOM 253-SSA1-2012. debe contar con procedimiento de validación y estar aprobado por alguna asociación internacional sin fines de lucro involucrada en el campo de la medicina transfusional	100%	SI	SI Aféresis eritrocitaria (doble)
Control de calidad hemocomponentes: pH (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: Proteínas Totales (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes: Hemoglobina libre (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	SI	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado eritrocitario)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y hongos (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	SI	SI
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	SI	SI

N/A= no aplica

Las pruebas serológicas deberán atender los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9.

Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el proveedor deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

El licitante adjudicado del Paquete 1 deber considerar: ultracongelador, refrigerador y congelador para hemocomponentes, refrigerador y/o congelador vertical para reactivos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica y a su requerimiento, factores que serán analizados en coordinación con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

NOMBRE GENÉRICO
Equipo Automatizado para procesar Tiras de Nitrocelulosa (Western blot/ Inmuno blot)
Lavadora y lector de microplacas*
Centrifuga de cabezal intercambiable
Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2.
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Core, Anticuerpos vs Core de Hepatitis B
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de "Inmunoblot" recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma Cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema Pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA ^{oo}

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

^{oo} Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. **Para las muestras solicitadas.**



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES)
 (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

NOMBRE GENÉRICO
Inmunohematología Equipo Automatizado
Grupos sanguíneo del predonante y pacientes Automatizada
Grupo sanguíneo técnica Manual
Centrifuga de mesa para pruebas de inmunohematología (8 o 12 tubos)
Centrifuga automatizada para lavado de células. (En pruebas manuales)

PERFIL PRUEBAS (TRANSFUSIONALES) INMUNOHEMATOLÓGICAS
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para grupos sanguíneos ABO (directa e inversa) y Rh.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para prueba de compatibilidad sanguínea.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para rastreo e identificación de anticuerpos irregulares, incluyendo glóbulos rojos humanos de grupo O en suspensión de 2-4% para su determinación de fenotipo eritrocitarios fuera del sistema ABO.
Prueba de detección de antiglobulina humana; utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatel en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES
 (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - COAGULACIÓN

NOMBRE GENÉRICO
Equipo analizador de Coagulación
Baño maría
Fibrinógeno
Factor VIIIc
Factor de von Willebrand

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - MICROBIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO
Sistema automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano
Hemocultivos aerobios, anaerobios, hongos y levaduras

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - HEMOGLOBINA LIBRE

NOMBRE GENÉRICO
Equipo para determinación de hemoglobina libre
Microcentrifuga
Hemoglobina libre



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

AFÉRESIS, INCLUYE EQUIPO E INSUMOS (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

1. AFÉRESIS

UNIDAD DE AFÉRESIS
Equipos para procedimiento de aféresis terapéutica y recolección celular. Con opción a los siguientes programas: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x10 ⁶ , concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos células base, intercambio plasmático y linfoplasmaático, procesamiento de médula ósea y de células tallo periféricas. Con control programable de velocidad y de separación, sistemas de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico
CITOAFÉRESIS, UNIDAD DE
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas
Equipo para procedimiento de citoaféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 10 ⁶ con opción a obtención de otros componentes sanguíneos.
Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.
Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Instalación: 120 V/60Hz.
Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico (opcional)





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Anexo T2.1 Equipamiento

						Aféresis					
					Equipamiento asignado	Unidad de Aféresis	Agitador de plaquetas con incubadora incluida	Sellador eléctrico	Analizador de Hematología	Sillón para donación de sangre	Balanza Recolectora y Agitador
Sonora	Agua Prieta	HGSMF	12	BS	6				1	1	1
				ST	3						
	Caborca	HGZ	8	ST	3						
	Empalme	HGSMF	54	ST	3						
	Guaymas	HGZ	4	ST	3						
	Hermosillo	HGP	S/N	ST	1						
	Hermosillo	HGZ	2	BS	42	1	1	1	1	4	4
				ST	5						
	Hermosillo	HGZ	14	CC	16	1	1	1	1	2	2
				ST	4						
	Huatabampo	HGSMF	7	ST	2						
	La Costa de Hern	HGSMF	6	ST	2						
	Nacoziari	HGSMF	23	CC	8				1	1	1
				ST	3						
	Navojoa	HGZ	3	CC	13				1	2	2
				ST	4						
	Nogales	HGZMF	5	BS	34	1	1	1	1	3	3
				ST	5						
	Obregon	HGR	1	ST	2						
	Puerto Peñasco	HGS	9	ST	2						
					161	3	3	3	6	13	13

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Página 104 de 189



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

							Pruebas Transfusionales				
Equipo manual de inmunohematología	Agitador Eléctrico de Plataforma	Lavadora de Microplacas	Lector de Microplacas	Refrigerador para Banco de Sangre	Baño para descongelación rápida de plasma y eritrocitos	Congelador Vertical	Centrífuga automatizada para lavado de células	Centrífuga Manual de Mesa (serofuge)	Equipo Semiautomatizado para Inmunohematología	Equipo Manual para inmunohematología	Baño con motor para circular agua en forma continua
1	1	1	1	1	1	1		2		1	
							1	1			1
							1	1			1
							1	1			1
	1	1	1	1	1	1		1			
							1	2	1		1
							1	2			1
								1			1
								1		1	1
							1	1		1	1
1	1	1	1	1	1	1		1		1	1
							1	2	1		1
								1			1
2	3	3	3	3		3	7	18	2	3	12

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T2.2 Consideraciones para los Procedimientos

Elementos que conforman la Sangre Total y Aféresis
(para Licitante adjudicado al Paquete 1).

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antiseptia de la donación	100%	SI	SI
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	SI	SI
Bolsa cuádruple Top & bottom (4% de merma permitido)	100%	SI	N/A
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir	20 %	SI	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	SI
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	SI	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa). Técnicas Manual o Automatizada de acuerdo a la productividad de cada Banco de Sangre	100%	SI	SI
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	Todos los donantes con antecedentes de aloimmunización	SI	SI
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, VHC, Chagas y Sífilis. Quimioluminiscencia.	100%	SI	SI
Prueba serología para brucela, paludismo y anti core del VHB en zonas endémicas	La totalidad de las unidades obtenidas en zonas consideradas como endémicas	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes (plasma): FVIII coagulante	Cada tres meses, mínimo diez unidades	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : FVIII coagulante y Factor de von Willebrand	Cada dos meses, mezcla de seis unidades durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de seis unidades durante el último mes de vigencia.	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : Fibrinógeno	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (plasma), leucocitaria (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y eritrocitos (plasma), hemoglobina y hematocrito (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: Cuenta plaquetaria (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), leucocitaria (concentrado plaquetario, aféresis	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

plaquetaria)			
Indicadores de temperatura de 6°C y 10°C irreversible, permite monitorear la temperatura de las bolsas de sangre para determinar si la sangre o los productos hemoderivados han alcanzado o superado la temperatura indicada, con el fin de cumplir con los requisitos de manipulación de sangre con base a la NOM 253-SSA1-2012. debe contar con procedimiento de validación y estar aprobado por alguna asociación internacional sin fines de lucro involucrada en el campo de la medicina transfusional	100%	SI	SI Aféresis eritrocitaria (doble)
Control de calidad hemocomponentes: pH (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Control de calidad hemocomponentes: Proteínas Totales (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	SI	N/A
Control de calidad hemocomponentes: Hemoglobina libre (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	SI	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado eritrocitario)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	SI	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y hongos (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	SI	SI
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	SI	SI
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	SI	SI

N/A= no aplica

Las pruebas serológicas deberán atender los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9.

Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el proveedor deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

El licitante adjudicado del Paquete 1 deber considerar: ultracongelador, refrigerador y congelador para hemocomponentes, refrigerador y/o congelador vertical para reactivos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica y a su requerimiento, factores que serán analizados en coordinación con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

NOMBRE GENÉRICO
Equipo Automatizado para procesar Tiras de Nitrocelulosa (Western blot/ Inmuno blot)
Lavadora y lector de microplacas*
Centrifuga de cabezal intercambiable
Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2.
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Core, Anticuerpos vs Core de Hepatitis B
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de "Inmunoblot" recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma Cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema Pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA ^{oo}

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

^{oo} Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. **Para las muestras solicitadas.**



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES)
 (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

NOMBRE GENÉRICO
Inmunohematología Equipo Automatizado
Grupos sanguíneo del predonante y pacientes Automatizada
Grupo sanguíneo técnica Manual
Centrifuga de mesa para pruebas de inmunohematología (8 o 12 tubos)
Centrifuga automatizada para lavado de células. (En pruebas manuales)

PERFIL PRUEBAS (TRANSFUSIONALES) INMUNOHEMATOLÓGICAS
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para grupos sanguíneos ABO (directa e inversa) y Rh.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para prueba de compatibilidad sanguínea.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales para rastreo e identificación de anticuerpos irregulares, incluyendo glóbulos rojos humanos de grupo O en suspensión de 2-4% para su determinación de fenotipo eritrocitarios fuera del sistema ABO.
Prueba de detección de antiglobulina humana; utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas o pruebas manuales



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatel en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES
(para el licitante adjudicado al Paquete 1)

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - COAGULACIÓN

NOMBRE GENÉRICO
Equipo analizador de Coagulación
Baño maría
Fibrinógeno
Factor VIIIc
Factor de von Willebrand

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - MICROBIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO
Sistema automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano
Hemocultivos aerobios, anaerobios, hongos y levaduras

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES - HEMOGLOBINA LIBRE

NOMBRE GENÉRICO
Equipo para determinación de hemoglobina libre
Microcentrifuga
Hemoglobina libre



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

AFÉRESIS, INCLUYE EQUIPO E INSUMOS (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

1. AFÉRESIS

UNIDAD DE AFÉRESIS
Equipos para procedimiento de aféresis terapéutica y recolección celular. Con opción a los siguientes programas: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x10 ⁶ , concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos células base, intercambio plasmático y linfoplasmaático, procesamiento de médula ósea y de células tallo periféricas. Con control programable de velocidad y de separación, sistemas de detección óptico y de seguridad para el disponente y el paciente.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico
CITOAFÉRESIS, UNIDAD DE
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas
Equipo para procedimiento de citoaféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 10 ⁶ con opción a obtención de otros componentes sanguíneos.
Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.
Consumibles: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Accesorios: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Instalación: 120 V/60Hz.
Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.
Sillón de donación.
Agitador de plaqueta con incubadora incluida.
Sellador dieléctrico (opcional)



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXO T3.1						
Bancos concentradores de Confirmatorias, Control de Calidad de Sangre Total y Hemocomponentes						
(para el licitante adjudicado a Paquete 1)						
Región	BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR			BANCO DE SANGRE QUE ENVÍA		
	OOAD /UMAE	Unidad		OOAD /UMAE	Unidad	
Nor-Occidente	Sonora			Sonora	HCSMF	12 Agua Prieta
				Sonora	HGZ	2 Hermosillo
				Sonora	HGZ	5 Nogales





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Membrete del Proveedor

Anexo T4 Cédula de Recepción de Equipos

Partida _____
Región _____
OOAD / UMAE _____
Unidad Médica _____
Proveedor _____
No. de Contrato _____
Fecha del Fallo _____
Fecha de inicio y término de la
vigencia del contrato _____

Información

1. Remisión de Entrega No. _____
2. Fecha de recepción del (los) equipo(s) a entera satisfacción del jefe de Servicio
(Día/Mes/Año) _____
3. Nombre del equipo
(conforme al Anexo T2) _____
4. Marca¹ _____
5. Modelo _____
6. Procedimientos que se
realizan en el equipo _____

¹ Las características y especificaciones técnicas de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de aclaración a las bases, en la propuesta técnica del licitante, aceptadas durante el proceso de evaluación o sometidas a mejora tecnológica.

Observación:

En el caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o estos no correspondan a los contenidos en el contrato o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento o no se encuentre dentro de lo solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes, se levantará un acta informativa, donde se describa detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Administrador del contrato

Nombre y Firma
Jefe de activo fijo

Nombre y Firma
Representante del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo T4.1 Cédula de puesta a punto

Partida _____
Región _____
OOAD / UMAE _____
Unidad Médica _____
Proveedor _____
No. de Contrato _____
Fecha del Fallo _____
Fecha de inicio y término de
la vigencia del contrato _____
Nombre del Equipo _____
(Conforme al Anexo T2) _____

A. Entrega de Área Física

- Fecha en que el licitante adjudicado recibe por parte del Instituto el área Física
Asignada (Día/Mes/Año) _____
- Identificación de los Servicios con los que cuenta el área asignada:

Toma de Agua	SI ()	NO ()
Toma Eléctrica	SI ()	NO ()
Conexión para Interfaz	SI ()	NO ()
- Se entrega espacio físico asignado para guarda y custodia de los bienes de consumo: SI () NO ()
- Comentarios / Observaciones _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

B. Adecuación de Área Física

- ¿Cumplió con las adecuaciones al área para el correcto funcionamiento de los equipos y estar a punto?
SI () NO () NO REQUIERE ()
*En caso de ser afirmativo deberá de presentar documento de soporte (Acta Administrativa) de entrega de las adecuaciones de área física
- En caso afirmativo, ¿en qué fecha concluyó la adecuación? (Día/Mes/Año) _____
- Número de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____
- Comentarios / Observaciones _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

C. Entrega e Instalación de Equipos, Periféricos y Accesorios

- Remisión de Entrega No. _____
- Fecha de recepción del equipo, a entera satisfacción del Jefe o Encargado del Servicio (Día/Mes/Año) _____
- Número de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



4. Marca _____
5. Modelo _____
6. Paquete de Procedimientos o
Estudios que realiza el Equipo _____

¹ Las características y especificaciones técnicas de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de aclaración a las bases, en la propuesta técnica del licitante, aceptadas durante el proceso de evaluación o sometidas a mejora tecnológica.

7. Número de Serie: _____
8. Clave de cuadro Básico Institucional "En caso de contar con una": _____

I. De la Recepción de Equipo	SI	NO
¿Se Instaló empacado de origen?		
¿Se instaló por personal técnico especializado?		
¿Incluye accesorios y/o periféricos?		
¿Se calibró el equipo? (en caso de NO requerir, anotar NA)		
¿Se reciben manuales de operación en idioma español?		
¿El equipo transmite datos al sistema de Información?		

NOTA: En caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato, o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento o no se encuentre dentro de los solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes, se levantará un acta informativa, donde se describa detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.

9. Comentarios /
Observaciones _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

D. Bienes de consumo

	SI	NO
¿Se reciben nuevo y en óptimas condiciones?		
¿Existe compatibilidad de bienes de consumo por marca y modelo?		
¿La primer dotación corresponde a 45 días?		
¿Corresponde la vigencia de los reactivos de al menos de 6 meses?		
¿Se entregaron antes del inicio de la operación?		

1. Fecha de recepción de los reactivos y bienes de consumo a
entera satisfacción del Instituto (Día/Mes/Año) _____
2. Número de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____
3. Comentarios /
Observaciones _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

E. Capacitación para el Personal del Instituto

	SI	NO
¿Se recibió la capacitación del equipo? Anexo T7.1		

El proveedor adjudicado otorgará la capacitación al personal que sea designado por el Instituto en las unidades médicas,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



dentro de la jornada laboral del trabajo, por lo que se requiere un Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la capacitación" por cada capacitación.

1. Fecha de la última capacitación otorgada a entera satisfacción del Instituto (Día/Mes/Año) _____
2. Número de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____
3. Comentarios / Observaciones _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

F. Sistema de Información

	SI	NO
¿Se instaló correctamente el Sistema de Información?		
¿Envía correctamente los mensajes HL7?		

1. Comentarios / Observaciones _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

G. Puesta a Punto

	SI	NO
Una vez verificado y validado por el Jefe del Servicio ¿El equipo se encuentra puesto a punto?		

1. Fecha de Puesta a Punto (Día/Mes/Año): _____
2. Fecha Límite de la Puesta a Punto (Día/Mes/Año): _____
3. Días de Incumplimiento (en caso de presentarse): _____
4. Comentarios / Observaciones _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor

Observación:

Nota: Es obligatorio formalizar el presente anexo y el administrador del contrato deberá reportarlo en la página de la CPIM, en el seguimiento de implementación del SMI, dentro de los 30 días naturales después de haber iniciado el servicio.

Nombre y Firma
Representante del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo T5.1 Reporte del Estado que Guarda el Equipo

Proveedor _____

Especificar el Tipo de Mantenimiento

1. Preventivo o Correctivo _____
2. Día / Mes / Año _____
3. No. de Contrato _____
4. Folio: _____
5. Fecha y Hora del Reporte _____

A. Estado

1. Partida _____
2. OOAD/Unidad Médica _____
3. Equipo _____
4. Marca _____
5. Modelo _____
6. No. de Serie _____
7. Ubicado en la Sección _____
8. Nombre del Ingeniero _____

Requerimiento	Al Instalar	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
Calificación de Instalación	**X		
Calificación de la operación	X		
Calificación del analizador	X	*	*

9. Equipo Funcionando? SI / No _____

*Se realizará cuando aplique la viabilidad de acuerdo con el manual del Analizador.

** De acuerdo con la Guía sobre la calificación de Equipos de Instrumentos Analíticos / CENAM / noviembre 2004.

B. Trabajos realizados

1. Detalle del trabajo realizado _____

2. Especificar si hubo sustitución de accesorios, piezas, sistemas, refacciones u otros: _____

Si el equipo fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo con lo establecido en el contrato, deben firmar de conformidad

3. Fecha (Día / Mes / Año): _____

4. Número de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso: _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo T5.2 Reporte de Falla de los Equipos

Partida _____
Región _____
OOAD / UMAE _____
Unidad Médica _____
Proveedor _____

A. Reporte

1. Persona que recibe el
reporte de incidencia _____
2. No. de Folio Asignado _____
3. Fecha y hora del Reporte _____

B. Equipo Reportado

1. No. de Serie _____
2. Modelo _____
3. Ubicación _____
4. Descripción de la Falla _____

5. Fecha de Atención de la Incidencia _____
6. Fecha de Cierre de la Incidencia _____
7. Número de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso: _____

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

ANEXO T6.1		
Bienes de Consumo		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
TOMA DE MUESTRA	060.066.0773	Antiséptico y germicida. Alcohol desnaturalizado recipiente con 20 litros.
	060.904.0100	Algodón. Torundas. Envase con 500 g.
	080.025.0136	Adaptador para agujas. Toma múltiple. Bolsa con 10 piezas.
	080.025.0128	Aguja para toma y recolección de sangre, sencilla y/o múltiple, estériles, desechables. 22G. x 38 mm. Caja con 100 piezas.
	080.025.0367	Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre: 22 G x 32 mm. Envase con 48 a 100 piezas.
	080.909.6498	Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 75 mm), desechable, para adulto, con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml (+0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
	080.909.6506	Tubo Sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm), desechable para adulto, sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
SANGRE TOTAL	080.881.5151	Juego de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, concentración media de hemoglobina, concentración corpuscular media de hemoglobina, volumen globular medio, número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje. TATC.
	SIN CLAVE	Control de nivel bajo, medio y alto. De acuerdo a fabricante de equipo y reactivos.
	SIN CLAVE	Microcubeta para la determinación de hemoglobina y lanceta para punción
	SIN CLAVE	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% con tinta naranja o rosa o incoloro. En spray o presentación individual.
	080.098.0211	Bolsas para fraccionar sangre. CUÁDRUPLE: contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 G y a un sistema secundario formado por tres bolsas, una bolsa vacía de 350-400 ml, otra vacía de 400-450 ml para almacenar plaquetas por 5 días y una más de 450 ml conteniendo 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario; compatible con sistemas de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos. Unidad o envase colectivo.
	080.098.0112	Para fraccionar sangre o plasma en volúmenes pequeños. Cinco bolsas de 100 ml vacías, unidas a un tetón para conexión con la bolsa de sangre o plasma.** (Este tipo de equipo puede ser substituido por la bolsa cuádruple con satélite de 150 ml).
	080.098.0252	Bolsas cuádruple para recolectar sangre total leucorreducida: Contiene una bolsa primaria para obtener 450 ± 45 ml de sangre total con 63 ml de solución CPD; tubo colector con aguja de 15 o 16 G, protector de aguja, con sistema de seguridad para toma de muestra, filtro integrado para leucorreducir una unidad de sangre total consistentemente inferior a 5 X 10 ⁵ , tres bolsas secundarias unidas a la primaria, con códigos de identificación, una de las bolsas secundarias con 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario. Unidad o envase colectivo.
	080.655.0018	Navajas selladoras de cobre. Para corte y unión estéril de tubos de plástico. Desechables. Accesorio del conector de tubos. Caja con 69 piezas.
	080.835.0607	Anti A. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0102	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0615	Anti B. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0110	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.0414	Control Rh - Hr. Frasco con 10 ml. RTC.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

	080.909.0525	Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio, en dimensión de: 12 x 75 mm
	379.871.0459	Tarjeta o micro placa para la determinación de antígenos del sistema A, B, AB, D, CTL, A1, B y determinación del grupo sérico. Tarjeta con 6-8 micro pozos o micro placa. RTC.
	080.081.5300	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: para pruebas de Inmunoematología, por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Juego. RTC.
	080.070.1328	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel A. Frascos con 2 a 5 ml. cada uno. Juego con 11 frascos. RTC.
	080.081.1390	Prueba inmunoenzimática para detección, en suero y plasma de anticuerpos contra el Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) tipos 1 y 2 con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.081.4048	Prueba inmunoenzimática para la detección de anticuerpos del Virus de la Hepatitis C (anti VHC) en suero o plasma. Por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.081.0285	Prueba inmunoenzimática para la detección de anticuerpos del Virus de la Hepatitis tipo B (HBs-Ag). Incluye controles y reactivos. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.074.1993	Prueba para la detección, en suero o plasma de anticuerpos contra el Treponema pallidum. Por el método de quimioluminiscencia con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Estuche para mínimo 96 pruebas. RTC.
	080.784.7538	Trypanosoma cruzi. Reactivo ELISA para detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi en suero o plasma, mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados. Incluye controles. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.829.0167	Prueba inmunoenzimática para detección en suero y plasma, de anticuerpos contra antígeno "CORE" del Virus de la Hepatitis tipo B, con HBcAg recombinante o péptidos sintéticos. Incluye: controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
CONTROL DE CALIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS	080.783.4676	Reactivos para determinación de factor VIII. Frasco con 1 ml. RTC.
	SIN CLAVE	Fibrinógeno.
	SIN CLAVE	Factor de Von Willebrand.
	SIN CLAVE	Microcubeta para la determinación de Hemoglobina Libre.
AFÉRESIS	SIN CLAVE	Equipo para colección de doble concentrado eritrocitario y plasma con filtro de leucorreducción.
	080.365.0027	Equipo desechable para plaquetaféresis con viabilidad de 5 días.
	060.345.1451	Para leucoféresis, estéril y desechable. Equipo.
	080.835.0607	Anti A. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0102	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0615	Anti B. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0110	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.4014	Control Rh - Hr. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.0236	Lectina anti A1 (fitoaglutinina A1). Para determinación de grupo A1. Frasco de 2 ml. RTC.
	080.081.0244	Lectina anti H (fitoaglutinina). Frasco con 2 ml. RTC.
	080.909.0525	Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio, en dimensión de: 12 x 75 mm
	SIN CLAVE	Pipeta Pasteur de 9 mm
	SIN CLAVE	Bulbo para pipeta Pasteur.
	SIN CLAVE	Pizeta de 250 ml y/o 500ml
	SIN CLAVE	Solución Salina isotónica al 0.9%
	379.871.0459	Tarjeta o micro placa para la determinación de antígenos del sistema A, B, AB, D, CTL, A1, B y determinación del grupo sérico. Tarjeta con 6-8 micro pozos o micro placa. RTC.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

PRUEBAS TRANSFUSIONALES

SIN CLAVE	Solución de baja fuerza iónica para preparar soluciones de eritrocitos que se utilizan con técnicas en gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. RTC.
080.081.5300	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: para pruebas de Inmunoematología, por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Juego. RTC.
080.783.4668	Células tipadas A1, A2,B y O. Frasco con 5 ml. Por grupo sanguíneo. RTC.
080.081.0368	Antiglobulina humana. Para la prueba de Coombs. Frasco con 10 ml. RTC.
080.725.4487	Albúmina bovina, polimerizada para pruebas en tubo o lámina en medio albuminoso para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados. Frasco con 10 ml. RTC.
080.081.0574	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Cellano. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0186	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Diego a. Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.0525	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Duffy-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.6927	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti-Duffy b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0533	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Kell. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.2158	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Kidd-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.6885	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Kidd-b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.2612	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Kpa (Penny a). Frasco con 2 ml. RTC.
080.835.6893	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Kpb (Penny b). Frasco con 2 ml. RTC.
080.081.0517	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti Lewis-a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.6919	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti-Lewis b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0475	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti M. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0483	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti N. Frasco con 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0228	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti P. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0491	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Anti s. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0509	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS: Antisueros para tipificar la sangre. Anti s. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0202	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh ⁺ (anti - c). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.0136	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh ⁺ (anti - e). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.835.0128	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh ⁺ (anti-C). Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080.081.0467	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh ⁺ (anti - E) Anticuerpos para tipificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

	080.610.2893	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Tarjetas para búsqueda de anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
	080.784.3438	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. "Panel A" células inmunotipificadas, para identificar y clasificar anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
	080.784.7793	Equipo para elusión ácida de IgG de los glóbulos rojos que permita la realización de fenotipo del eritrocito posteluido sin desnaturalizar el anticuerpo. Equipo para mínimo 20 pruebas.
	080.070.1328	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel A. Frascos con 2 a 5 ml. cada uno. Juego con 11 frascos. RTC.
	080.070.1336	Glóbulos rojos con características antigénicas conocidas panel A. Frascos con 2-5 ml. Juego con 11 frascos. RTC.
	080.354.0137	Bromelasa. Seis frascos de 2 ml. RTC.
	080.610.2885	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Tarjetas para compatibilidad sanguínea. Juego. RTC.
	080.784.7801	Equipo para la determinación de anticuerpos antiplaquetas HLA y antígenos específicos plaquetarios. Equipo para mínimo 5 pruebas.
	080.784.0772	Coombs monoespecífico de tipo C3d. Frasco con 3 ml. RTC.
	080.784.0756	Coombs monoespecífico de tipo IgG. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.074.1993	Prueba para la detección, en suero o plasma de anticuerpos contra el Treponema pallidum. Por el método de quimioluminiscencia con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Estuche para mínimo 96 pruebas. RTC.
	080.784.7538	Trypanosoma cruzi. Reactivo ELISA para detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi en suero o plasma, mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados. Incluye controles. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.074.1456	Antígeno teñido con Rosa de Bengala, aglutinación en placa para diagnóstico de Brucelosis. Frasco con 5 ml. RTC.
	080.783.2654	Prueba de comprobación para anticuerpos VIH. Western Blot (inmunoelctrotransferencia). Para mínimo 18 pruebas. RTC.
PRUEBAS DE PACIENTES	080.081.1036	Hepatitis B virus. Determinación por técnica inmunoenzimática de prueba confirmatoria de la presencia del antígeno de superficie. Para mínimo 25 pruebas. RTC.
	SIN CLAVE	Prueba confirmatoria de sífilis por método de Inmuno hemaglutinación (TPHA)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023
		Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora
		CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



Anexo T6.2 Devolución y Reposición de Bienes de Consumo						
Partida:		REGIÓN:		Fecha		
OOAD :				Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:				No. de Contrato:		
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Descripción detallada de los defectos encontrados:						

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Servicio

NOMBRE Y FIRMA
Representante del Proveedor



Membrete del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Membrete del Proveedor

Anexo T7.1

Formato para registro del Personal que asiste a la Capacitación

Partida _____
Región _____
OOAD _____
Unidad Médica _____
Proveedor _____
No. de Contrato _____
Remisión de Entrega de Equipo No. _____
Marca y Modelo del Equipo _____
Tema: _____
Fecha y Hora _____

A. Control de Asistencia

Nombre	Matrícula	Categoría	Turno	Firma

Nombre y Firma
Capacitador

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Médico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T7.2 Formato de Acreditación de la Capacitación

Partida _____
Región _____
OOAD _____
Unidad Médica _____
Proveedor _____
No. de Contrato _____
Fecha de la Acreditación de la
Capacitación _____
Nombre del Equipo (Conforme
al Anexo T2) _____
Clave _____
Marca _____
Modelo _____

A. Por medio de este documento se acredita que los siguientes usuarios:

Nombre del Usuario	Matrícula	Categoría	Turno

Acreditaron a entera satisfacción del Jefe o responsable del Servicio, la capacitación correspondiente al uso y cuidados del equipo mencionado en el primer apartado del documento. Asimismo se confirma que dicha capacitación, estuvo de acuerdo con los temas estipulados en el programa de capacitación correspondiente a dicho equipo y que es el siguiente:

B. Capacitación

- Objetivo de la capacitación _____
- Temario tratado de acuerdo con el programa de capacitación _____
- Tiempo de duración _____
- Comentarios /
Observaciones _____

Nombre y Firma
Responsable de la capacitación

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nota

Se deberán adjuntar las listas de asistencia a las pláticas de capacitación, así como las evaluaciones de los usuarios que acreditaron los conocimientos del curso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



El licitante se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicios de Transfusiones, equipos complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Por lo que no habiendo otro asunto que hacer constar se cierra la presente manifestando entre las partes que la Visita a Sitio se realizó con el fin de que el licitante tuviera conocimiento de los espacios físicos, de la cantidad de personal y de las necesidades específicas de los Servicios de Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicios de Transfusiones, a fin de que, con base a lo anterior y a la operación de los equipos que ofertará, determine y considere las Adaptaciones Ambientales, Equipos complementarios, Periféricos, Instalaciones, Capacitación, Accesorios, Sistema de Información y Estaciones de Trabajo requeridos para la operación de sus equipos y en general la correcta prestación del servicio convocado.

El licitante es el responsable de identificar las necesidades de los Servicios de Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicios de Transfusiones, mismo que deberá incluir en su propuesta los equipos, accesorios, refacciones, estaciones de trabajo, interfaz, muebles, periféricos e insumos necesarios e indispensables para la realización de los procedimientos que se contratarán dentro del Servicio Médico Integral solicitado y, en su caso, la adecuación del espacio físico para los mismos, lo que será exigible como parte de las obligaciones del contrato que se formalice con el Instituto.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicios de Transfusiones, se permitirá que el Anexo T8 (T OCHO), pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Servicio

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
Representante del Licitante

Página 2 de 2

Calle Durango No.291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14620

www.imss.gob.mx



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---

ANEXO T8.1

Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023
		Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



Anexo T9 Reporte Mensual de Procedimientos y Estudios Realizados Susceptibles de Pago

Partida _____
 Región _____
 OOAD _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Vigencia del contrato _____
 Información del _____ al _____ del mes de _____ del 2022.

Ejemplo:

Clave CPIM	Procedimiento / Estudio	Número de Procedimientos / Estudios Realizados	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	Importe sin I.V.A.

 NOMBRE Y FIRMA
 Jefe o Encargado del Servicio

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 Representante del
 Proveedor



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---



Anexo T9.1 Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable

Partida _____
Región _____
OOAD _____
Unidad Médica _____
Información correspondiente al mes de: _____
No. de Contrato _____

Mediante el presente documento se notifica de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Banco de Sangre / Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión ha identificado el incumplimiento siguiente:

Unidad de Medida	Pena Aplicable %	Comentario / Observación	Documento de Soporte

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: se deben anexar los documentos de soporte.

Nombre y Firma Administrador del Contrato	Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio
--	---



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023
		Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



Anexo T9.2 Formato de Notificación de Deductivas

Partida _____
 Región _____
 OOAD _____
 Unidad Médica _____
 Información correspondiente al mes de: _____
 No. de Contrato _____

Mediante el presente documento se notifica de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Banco de Sangre / Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión ha identificado el incumplimiento siguiente:

Unidad de Medida	Deducción %	Comentario / Observación	Documento de Soporte

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: se deben anexar los documentos de soporte.

_____ Nombre y Firma Administrador del Contrato	_____ Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio
---	--



ANEXO T10 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE

PARTIDA:

PAQUETE

OOAD:

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ANEXO T10: Resumen de Reactivos, Calibradores y Controles														
EMPRESA LICITANTE:												FECHA:		
PARTIDAS:				Regímenes										
				Referencia en Propuesta Técnica										
Paquete	Grupo	Nombre de Grupo	Clas. procedimient e	Descripción	Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto	Código de cuadro clínico internacional	Nombre del equipo en el que utiliza de aplicador con marca y modelo	Marca	Modelo	Número de Registro Sanitario	Venos	Si cuenta con protocolo, anotar el número	Folio de registro sanitario	
1	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura										
	2	Aferesis	50.02.001	Medido eritrocitos (célula)										
			50.02.002	Medido plaquetas (célula)										
	4	Pruebas Transfusionales	50.02.003	Leucocitos/Anticuerpos										
			50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada										
			50.04.002	Prueba cruzada automatizada										
			50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)										
			50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)										
			50.04.005	Panel de eritrocitos fuera del sistema ABO (automatizada)										
			50.04.006	Anticuerpos anti-eritrocitos IgG y IgM										
			50.04.007	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual										
			50.04.008	Prueba cruzada (manual)										
			50.04.009	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)										
			50.04.010	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)										
			50.04.011	Panel de eritrocitos fuera del sistema ABO (manual)										
			50.04.012	Prueba de detección de aglutinulina humana inespecífica anti-C3d y anti-IgG										
			50.04.013	Prueba de detección de aglutinulina humana inespecífica anti-C3d y/o anti-IgG										
	6	Pruebas Pacientes	50.06.001	Procedimiento para transfusiones intravascular										
			50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24										
			50.06.003	Anticuerpos anti-VHC										
			50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)										
			50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)										
			50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sífilis)										
			50.06.007	Confirmación VIH (Western Blot)										
			50.06.008	Neutrofización para VIH										
			50.06.009	Confirmación Sífilis (TPHA)										
			50.06.010	Confirmación de Trypanosoma cruzi (Formato Presente # 1) (ISA)										
			50.06.011	Anticuerpos anti-corona VHB										



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo TII Reporte de Productividad Mensual para la CPSMA

razón social del proveedor	Número de contrato	ID de OOAD/UMAE, de acuerdo al Anexo TI	Nombre de OOAD/UMAE de acuerdo al Anexo TI	Clave Presupuestal de la Unidad Médica de acuerdo al Anexo TI	Tipo, Número y Localidad de la Unidad Médica de acuerdo al Anexo TI	Número máximo de Procedimiento programados mensuales	mes de productividad	año de la productividad	Número de la partida	nombre del grupo	CLV_CPIM	Descripción	precio del estudio (incluido el IVA)	Suma de la cantidad de eventos realizados por mes	importe pagado
-------------------------------	-----------------------	---	---	--	---	--	-------------------------	----------------------------	-------------------------	---------------------	----------	-------------	---	---	-------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo T12 Justificación de Mejora Tecnológica y/o Reemplazo

Partida _____
Región _____
OOAD _____
Unidad Médica _____
Proveedor _____
No. de Contrato _____
Fecha del Fallo _____
Fecha de inicio y término de
la vigencia del contrato _____

A. Motivo de Sustitución

Motivo	Señalar con una "X" la o las causas que aplique
Menor a mayor rendimiento	
Cambio de marca y modelo	
Cambio por falla de equipo	
Actualización de equipo instalado	
Cambio de metodología o sensibilidad/especificidad	

B. Equipo Instalado

Incluir Anexo T4 Cédula de Recepción de Equipos*

*En caso de que el equipo no hubiera sido instalado y la opción de mejora esté dada desde la puesta a punto, deberá ser entregada la minuta con el OOAD y Unidad Médica en la cual, se acepta la mejora tecnológica

C. Equipo propuesto

1. Marca: _____
2. Modelo: _____
3. Paquete o pruebas que se realizan en el equipo: _____
4. En caso de que aplique número(s) de serie: _____
5. Clave de cuadro básico Institucional (en caso de
contar con una): _____
6. Constancia del primer mantenimiento preventivo
(Anexar Evidencia) _____
7. Constancia del último mantenimiento (Anexar
Evidencia) _____

De acuerdo con la evidencia anterior se determina que el equipo tiene una vida útil de: _____ y
deberá sustituirse MM/AÑO _____ de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

D. Justificación detallada de la solicitud de sustitución de equipo

Nombre y Firma
Administrador del Contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 1 DE 4

Anexo

VERSIÓN 5.0

Anexo TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 3(TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

2021

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	--	--

 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 2 DE 4
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
	Anexo TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

_____, a ____ de _____ de 20__

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	--	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 3 DE 4
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
	Anexo TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **“EL PRESTADOR”** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **“EL INSTITUTO”** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera.- Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **“EL PRESTADOR”**, entregará a **“EL INSTITUTO”** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **“EL INSTITUTO”**, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

“EL PRESTADOR” conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

“EL PRESTADOR” acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatat en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---

 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 4 DE 4
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
	Anexo TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en **[DOMICILIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** el [día] de [mes] de 20[año].

[Nombre del Proveedor
Adjudicado]

Nombre y firma del representante
legal con facultades de
administración o de dominio



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 1 DE 2

Anexo

VERSIÓN 5.0

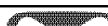
Anexo TI 4 (TI TRES) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 4 (TI CUATRO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

2022

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---

 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 2 DE 2
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
	Anexo TI 4 (TI TRES) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE	

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al **Anexo TI4 (TI CUATRO)**, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, del Instituto Mexicano del Seguro Social [OOAD/Sonora].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
 REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---

 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 1 DE 2
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
	Anexo TI 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EMPRESA SOPORTE	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 5 (TI 5) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

2022

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatal en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	--	--

 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 2 DE 2
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
	Anexo TI 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EMPRESA SOPORTE	

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]

P R E S E N T E

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de el (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, **Anexo T3 Directorio de Bancos de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión**, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, del Instituto Mexicano del Seguro Social **[OOAD Sonora]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 1 DE 3

Anexo

VERSIÓN 5.0

Anexo TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ANEXO NÚMERO TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE
MENSAJERÍA HL7**

2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 2 DE 3

Anexo

VERSIÓN 5.0

Anexo TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE (1)

(2) INOMBRE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR, MANIFIESTA (3) SIGUIENTE:

- POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA (4)

(5)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 3 DE 3

Anexo

VERSIÓN 5.0

Anexo TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante // Administrador del Contrato	Nombre de la convocante// administrador del contrato
2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del licitante	Nombre o razón social de la empresa licitante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración
5	Nombre y Firma	Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	--	--

Anexo 4 (cuatro)

"Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Anexo 5 (cinco)

"Propuesta económica"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONEENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA:03 DE OCTUBRE DE 2023 NO. DE PREI- IMSS: 0000043867

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PHARMACUR, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CERRADA. MARTÍN MENDALDE NO. 1348 DEL VALLE SUR DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.

TEL.: FAX. NO APLICA

R.F.C.: PHA950926AZ6

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@pharmacur.com.mx licitaciones_3@pharmacur.com.mx

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Partida	Cip	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	civ. procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Total (Sin IVA)	Total (con IVA)
1	270511062151	HGR	1	Obregon, Cd Son	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$ 47.00	3	5	\$ 235.00	\$272.60
1	270511062151	HGR	1	Obregon, Cd Son	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$54.00	3	5	\$270.00	\$313.20
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura	\$1,333.00	1,637	1,100	\$1,466,300.00	\$1,700,908.00
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	2	Aféresis	50.02.002	Aféresis plaquetaria doble	\$4,715.00	73	68	\$320,620.00	\$ 371,919.20
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	\$143.00	716	600	\$ 85,800.00	\$ 99,528.00
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	\$88.00	1,085	1,000	\$88,000.00	\$102,080.00
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	\$171.00	73	68	\$11,628.00	\$13,488.48

PHARMACUR, S.A. de C.V.
Cerrada Martin Mendalde No. 1348; Col. Del Valle Sur; Del Benito Juárez; C.P. 03100; Ciudad de México

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONEENTRADA ESTATAL SONORA,
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Partida	Cip	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	clv procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Total (Sin IVA)	Total (con IVA)
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)	\$249.00	73	69	\$17,181.00	\$19,929.96
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.005	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)	\$192.00	73	68	\$13,056.00	\$15,144.96
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$47.00	154	65	\$3,055.00	\$3,543.80
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$54.00	142	68	\$3,672.00	\$4,259.52
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	\$109.00	44	41	\$4,469.00	\$5,184.04
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.012	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)	\$249.00	22	22	\$5,478.00	\$6,354.48
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.013	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (manual)	\$192.00	22	21	\$4,032.00	\$4,677.12
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.014	Prueba de detección de aglutinina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG	\$63.00	22	87	\$5,481.00	\$6,357.96

PHARMACUR, S.A. de C.V.
Cerrada Martín Mendel de No. 1348; Col. Del Valle Sur; Del. Benito Juárez; C.P. 03100; Ciudad de México

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONEENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Partida	Cip	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	clv. procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Total (Sin IVA)	Total (con IVA)
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.015	Prueba de detección de aglutinación humana monoespecifica anti-C3d y/o anti-IgG	\$63.00	136	41	\$2,583.00	\$2,996.28
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24	\$65.00	4	5	\$325.00	\$377.00
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.003	Anticuerpos anti-VHC	\$140.00	4	5	\$700.00	\$812.00
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)	\$54.00	4	5	\$270.00	\$313.20
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)	\$56.00	4	5	\$280.00	\$324.80
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sífilis)	\$56.00	4	5	\$280.00	\$324.80
1	270101012151	HGZ	2	Hermosillo	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.011	Anticuerpos anti-core VHB	\$94.00	1,946	1,600	150,400.00	\$174,464.00
1	270701012151	HGZ	3	Navojoa	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	\$143.00	825	382	54,626.00	\$63,366.16
1	270701012151	HGZ	3	Navojoa	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	\$88.00	412	1,400	123,200.00	\$142,912.00
1	270701012151	HGZ	3	Navojoa	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$47.00	299	80	\$3,760.00	\$4,361.60
1	270701012151	HGZ	3	Navojoa	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$54.00	330	33	\$1,782.00	\$2,067.12
1	270301012151	HGZ	4	Guaymas	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$47.00	166	239	\$11,233.00	\$13,030.28

PHARMACUR, S.A. de C.V.
Cerrada Martin Mendalde No. 1348; Col. Del Valle Sur; Del. Benito Juárez; C.P. 03100; Ciudad de México

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Partida	Cip	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	clv procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Total (Sin IVA)	Total (con IVA)
1	270301012151	HGZ	4	Guaymas	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$ 54.00	183	263	\$ 14,202.00	\$ 16,474.32
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura	\$1,333.00	1,052	600	\$ 799,800.00	\$ 927,768.00
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	2	Aféresis	50.02.002	Aféresis plaquetaria doble	\$4,715.00	73	68	\$ 320,620.00	\$ 371,919.20
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	\$88.00	682	600	\$ 52,800.00	\$ 61,248.00
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	\$ 171.00	73	68	\$ 11,628.00	\$ 13,488.48
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)	\$ 249.00	44	42	\$ 10,458.00	\$ 12,131.28
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.005	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)	\$ 192.00	44	41	\$ 7,872.00	\$ 9,131.52
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$ 47.00	44	300	\$ 14,100.00	\$ 16,356.00
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$ 54.00	142	300	\$ 16,200.00	\$ 18,792.00
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana polispecifica anti-C3d y anti-IgG	\$ 63.00	44	21	\$ 1,323.00	\$ 1,534.68

PHARMACUR, S.A. de C.V.
Cerrada Martín Mendal de No. 1348; Col. Del Valle Sur; Del. Benito Juárez; C.P. 03100; Ciudad de México

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA,
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Partida	Cip	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	clv procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Total (Sin IVA)	Total (con IVA)
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.015	Prueba de detección de aglutinación humana monoespecifica anti-C3d y/o anti-IgG	\$ 63.00	44	41	\$ 2,583.00	\$ 2,996.28
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24	\$ 65.00	6	6	\$ 390.00	\$ 452.40
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.003	Anticuerpos anti-VHC	\$ 140.00	6	6	\$ 840.00	\$ 974.40
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)	\$ 54.00	6	6	\$ 324.00	\$ 375.84
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)	\$ 56.00	6	6	\$ 336.00	\$ 389.76
1	271001022151	HGZ	5	Nogales	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sífilis)	\$ 56.00	6	6	\$ 336.00	\$ 389.76
1	273301052151	HGSM F	6	La Costa de Hermosillo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$47.00	86	554	\$ 26,038.00	\$ 30,204.08
1	273301052151	HGSM F	6	La Costa de Hermosillo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$54.00	35	612	\$ 33,048.00	\$ 38,335.68
1	273301052151	HGSM F	6	La Costa de Hermosillo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.014	Prueba de detección de aglutinación humana polispecifica anti-C3d y anti-IgG	\$ 63.00	4	81	\$ 5,103.00	\$ 5,919.48
1	270902052151	HGSM F	7	Huatabampo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$ 47.00	129	309	\$ 14,523.00	\$ 16,846.68
1	270902052151	HGSM F	7	Huatabampo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$54.00	142	339	\$ 18,306.00	\$ 21,234.96

PHARMACUR, S.A. de C.V.
Cerrada Martín Mendal de No. 1348; Col. Del Valle Sur; Del. Benito Juárez; C.P. 03100; Ciudad de México

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONEENTRADA ESTATAL SONORA,
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Partida	Cip	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	clv procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Total (Sin IVA)	Total (con IVA)
1	271303012151	HGZ	8	Caborca	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$47.00	154	285	\$ 13,395.00	\$ 15,538.20
1	271303012151	HGZ	8	Caborca	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$ 54.00	170	315	\$ 17,010.00	\$ 19,731.60
1	271603082151	HGS	9	Puerto Peñasco	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$ 47.00	129	81	\$ 3,807.00	\$ 4,416.12
1	271603082151	HGS	9	Puerto Peñasco	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$ 54.00	142	263	\$ 14,202.00	\$ 16,474.32
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura	\$1,333.00	602	180	\$ 239,940.00	\$ 278,330.40
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	\$ 143.00	417	143	\$ 20,449.00	\$ 23,720.84
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	\$ 88.00	412	141	\$ 12,408.00	\$ 14,393.28
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$ 47.00	44	10	\$470.00	\$ 545.20
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24	\$ 65.00	4	1	\$ 65.00	\$ 75.40
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.003	Anticuerpos anti-VHC	\$140.00	4	1	\$140.00	\$ 162.40
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)	\$54.00	4	1	\$ 54.00	\$ 62.64
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)	\$56.00	4	1	\$ 56.00	\$64.96
1	275104052151	HGSM F	12	Agua Prieta	Banco de Sangre	6	Pruebas Pacientes	50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema	\$ 56.00	4	1	\$ 56.00	\$ 64.96

PHARMACUR, S.A. de C.V.
Cerrada Martín Mendel de No. 1348; Col. Del Valle Sur; Del. Benito Juárez; C.P. 03100; Ciudad de México

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONEENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Partida	Clp	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	clv procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Total (Sin IVA)	Total (con IVA)
									pallidum (Sífilis)					
1	270101012151	HGZ	14	Hermosillo	Banco de Sangre	2	Aféresis	50.02.002	Aféresis plaquetaria doble	\$4,715.00	73	13	\$ 61,295.00	\$ 71,102.20
1	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	\$ 143.00	825	382	\$54,626.00	\$ 63,366.16
1	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	\$ 88.00	1,085	503	\$ 44,264.00	\$ 51,346.24
1	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	\$171.00	232	107	\$ 18,297.00	\$ 21,224.52
1	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$ 47.00	372	21	\$ 987.00	\$ 1,144.92
1	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$ 54.00	411	66	\$ 3,564.00	\$ 4,134.24
1	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	\$109.00	29	14	\$ 1,526.00	\$ 1,770.16
1	270159012151	HGZ	14	Hermosillo	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.014	Prueba de detección de aglutinina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG	\$ 63.00	94	2	\$ 126.00	\$ 146.16
1	275701052151	HGSM F	23	Nacozari	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh.	\$ 143.00	213	191	\$ 27,313.00	\$ 31,683.08

PHARMACUR, S.A. de C.V.
Cerrada Martín Mendalde No. 1348; Col. Del Valle Sur; Del. Benito Juárez; C.P. 03100; Ciudad de México

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONEENTRADA ESTATAL SONORA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE AA-50-GYR-050GYR031-N-17-2023

Partida	Clp	Tipo	Número	Localidad	Tipo Banco	Grupo	Nombre de Grupo	clv procedimiento	Descripción	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Total (Sin IVA)	Total (con IVA)
									Técnica automatizada					
1	275701052151	HGSM F	23	Nacozari	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$ 47.00	69	30	\$ 1,410.00	\$ 1,635.60
1	275701052151	HGSM F	23	Nacozari	CCST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$ 54.00	73	33	\$ 1,782.00	\$ 2,067.12
1	270404052151	HGSM F	54	Empalme	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	\$ 47.00	129	285	\$ 13,395.00	\$ 15,538.20
1	270404052151	HGSM F	54	Empalme	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	\$ 54.00	142	263	\$ 14,202.00	\$ 16,474.32
1	270103182151	HGP	S/N	Hermosillo	ST	4	Pruebas Transfusionales	50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG	\$ 63.00	35	253	\$15,939.00	\$ 18,489.24
TOTAL													\$4,310,324.00	\$4,999,975.84

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA POR IMPORTE MÁXIMO SIN IVA ES: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN.

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA POR IMPORTE MÁXIMO CON IVA ES: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 MN.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

ATENTAMENTE

MARÍA LUISA HERNÁNDEZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
PHARMACUR, S.A. DE C.V.

PHARMACUR, S.A. de C.V.
Cerrada Martín Mendalde No. 1348; Col. Del Valle Sur; Del. Benito Juárez; C.P. 03100; Ciudad de México

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

Anexo 6 (seis)

“Oficio de Designación de Administrador del contrato”



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1593/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor
Juan Carlos Villano Castillejos
Director HGP
Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

“Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:”

b) “En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.”

Los cuales se relacionan a continuación:

1. Servicio Médico Integral de Banco de Sangre

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Juan Carlos Villano Castillejos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1594/2023 Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctora
Rosa Nalleli Estrada Urbalejo
Directora HGR 1
Cd. Obregón, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público

C. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1595/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor

Jesús Emmanuel Fernandez Bravo

Director HGZ 2

Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Jesus Emmanuel Fernandez Bravo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Medicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1596/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor
Rodrigo Miramon Mendoza
Director HGZ 3
Navojoa, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Rodrigo Miramon Mendoza





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

**COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1597/2023

Ciudad Obregon, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctora
Imelda Guadalupe Ramirez Montes
Directora HGZ 4
Guaymas, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público


Dra. Imelda Gpe. Ramirez Montes
Directora Médica
MÉDICA 49214740
C. Imelda Guadalupe Ramirez Montes



2023
OCTUBRE
VUELA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Iván A. Hernández Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

Of N° 279001200100/1598/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor

Vicente Rojas Contreras

Director HDZ 5

Nogales, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedará bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

I. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público:

C. Vicente Rojas Contreras

2023
Oct 12
VUBA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023**

**Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora**

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Tereza Rodríguez García
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1599/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor

Hiram de Jesús Sanchez Gutierrez

Director HGSZ 6

Costa de Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público



Dr. Hiram de Jesús Sanchez Gutierrez
Director Médico
Hospital General de Subzona N 6
Matrícula 99278543
Cédula 7584087 BSA 1016516

C. Hiram de Jesús Sanchez Gutierrez



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1600/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor

Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo

Director HGSZ 7

Huatabampo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Hans Paul Tadeus Reyes Cuanalo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1602/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor
Hector Manuel Holguin Ruvalcaba
Director HGSZ 9
Puerto Peñasco, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:
Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público


C. Hector Manuel Holguin Ruvalcaba

 2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1603/2023 Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor

Luis Fernando Montañez Contreras

Director HGSZ 12

Agua Prieta, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el calculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
Del Servidor Público

C. Luis Fernando Montañez Contreras

2023
Francisco
VIBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1604/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor

Fillberto Isaac Gomez Mendoza

Director HGZ 14

Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANDO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Filiberto Isaac Gomez Mendoza



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1605/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor

Luis Héctor Encinas Moreno

Director HGSZ 23

Nacozeni, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público


C. Luis Héctor Encinas Moreno





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

RECIBIDO
15/05/2023

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizo: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatad en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1606/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor

Melisse Brizeth Zazueta Rodelo

Director HGSZ 54

Empalme, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

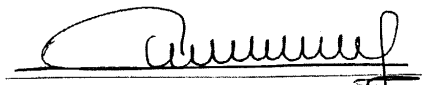
b) "En Delegaciones:

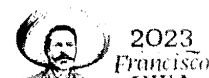
Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público


C. Melisse Brizeth Zazueta Rodelo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE SALUD



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alernan Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023 Servicio Medico integral de Banco de Sangre para el cierre del ejercicio 2023 para las unidades hospitalarias del OOAD Estatad en Sonora CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112
--	---	---

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/1601/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 09 de octubre del 2023

Doctor
Jorge Piri Santana
 Director HGZ 8
 Caborca, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de **las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

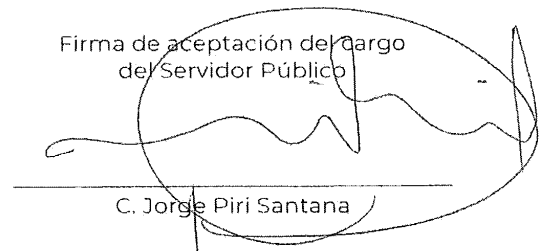
b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

Firma de aceptación de cargo
 del Servidor Público



C. Jorge Piri Santana





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-271-2023

Servicio Medico integral de Banco de
Sangre para el cierre del ejercicio 2023
para las unidades hospitalarias del OOAD
Estatal en Sonora

CONTRATO SEI-A-23-27-0425-0112

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

2023
Francisco
VIBA